



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Martes 12 de mayo	Número 87

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes. *Resoluciones de las convocatorias de diversas subvenciones.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 2. 1242/2008. Pág. 5.

De Burgos núm. 6. 1146/2008. Págs. 5 y 6.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 88/2008. Pág. 6.

De Burgos núm. 1. 682/2008. Pág. 6.

De Burgos núm. 1. 684/2008. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.823 de Palacios de la Sierra.* Pág. 7.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Convenio colectivo de trabajo de la empresa Trans Unión Gas Asociación, S.A. (TUGASA).* Págs. 7 y ss.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 9 y 10.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.

Miranda de Ebro. Gestión Tributaria. Pág. 10.

Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Págs. 10 y 11.

Los Asunes. *Estudio de Detalle para la ordenación detallada en el Barrio de San Juan.* Págs. 11 y 12.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 12.

Peñaranda de Duero. Pág. 12.

Oña. Pág. 12.

Medina de Pomar. Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 12.

Alfoz de Bricia. Pág. 12.

Villaescusa de Roa. Pág. 13.

Pedrosa de Río Urbel. Pág. 13.

Ameyugo. Pág. 13.

Milagros. Pág. 13.

Valle de Valdebezana. Pág. 13.

Cilleruelo de Abajo. Págs. 13 y 14.

Fuentelisendo. Pág. 14.

— JUNTAS VECINALES.

Hoyos del Tozo. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Aguas de Burgos. *Adjudicación definitiva de las obras de renovación del colector emisario norte de la red de aguas residuales de la ciudad de Burgos.* Pág. 14.

Adjudicación definitiva del suministro de un espectrofotómetro de emisión atómica mediante plasma acoplado inductivamente para Aguas de Burgos. Págs. 14 y 15.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga». *Adjudicación provisional del contrato de obras de la 2.ª fase de depósito, sondeo y elevación de aguas.* Pág. 15.

— JUNTAS VECINALES.

Porquera de Butrón. *Subasta de un bien inmueble situado en el Barrio de Sedano, 11 de propiedad municipal.* Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 16 y 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 17 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 21 y 22.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Segovia. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 23.

— AYUNTAMIENTOS.

Valle de las Navas. Págs. 23 y 24.

Jaramillo de la Fuente. *Subasta para el aprovechamiento de leña de roble.* Págs. 24 y 25.

Adrada de Haza. *Licitación del aprovechamiento forestal de 324 chopos euroamericanos.* Pág. 25.

Salinillas de Bureba. *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de caza del coto privado de caza BU-10.236.* Págs. 25 y ss.

Salas de los Infantes. *Subasta de cuotas de entrada de los permisos del cupo de propietarios de la temporada 2009/2010.* Pág. 27.

Villaverde Mogina. Pág. 28.

Sotillo de la Ribera. *Venta para la tala de la chopera Camino de la Vega y chopera carretera de Burgos.* Pág. 28.

Santa María del Campo. Pág. 28.

Caleruega. Pág. 28.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA). *Adjudicación de las obras de «Construcción de aparcamiento público y remodelación de jardines en plaza Prim».* Pág. 28.

— JUNTAS ELECTORALES.

De Zona de Lerma. *Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral en Cuevas de San Clemente.* Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos, en terrenos comunales o de propios, para el año 2009

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales o de propios para el año 2009.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 26 de noviembre de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en terrenos comunales o de propios para el año 2009, para lo que existe consignación presupuestaria, según informe de Intervención en la partida 45.711.762.00 del presupuesto general:

N.º EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	KMS. CERCA.	ABREV.	SUBVENCION
CyA/09/01	ALFOZ DE SANTA GADEA	4,00	0	7.200
CyA/09/02	AMAYA (J.)	4,40	3	8.700
CyA/09/05	AUSINES, LOS	0,00	1	600
CyA/09/06	BARBADILLO DEL PEZ	2,00	2	4.400
CyA/09/07	BELORADO	1,81	2	4.300
CyA/09/08	BURCEÑA (J.)	2,30	0	4.000
CyA/09/10	CANICOSA DE LA SIERRA	2,00	0	5.800
CyA/09/12	CARAZO	2,00	3	5.100
CyA/09/13	CASTRILLO DE LA REINA	1,50	0	3.000
CyA/09/14	CILLERUELO DE ABAJO	0,00	10	3.000
CyA/09/16	COMUNERO NTRA. SRA. REVENGA	4,00	0	5.000
CyA/09/19	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	3,00	0	5.400
CyA/09/21	GUMA (J.)	0,00	4	2.400
CyA/09/22	HACINAS	3,00	0	5.400
CyA/09/24	HORNES DE MENA (J.)	2,70	0	4.500
CyA/09/27	HUERTA DE REY	0,00	2	1.200
CyA/09/28	JARAMILLO QUEMADO	5,70	0	3.000
CyA/09/30	JUNTA DE LEDANIAS	3,00	0	5.400
CyA/09/29	LASTRAS DE LA TORRE (J.)	4,00	0	7.200
CyA/09/32	MAZUECO DE LARA (J.)	0,00	6	3.600
CyA/09/33	MELGOSA DE BURGOS (J.)	0,00	5	3.000
CyA/09/34	MENAMAYOR DE MENA (J.)	1,50	0	3.000
CyA/09/35	MERINDAD DE CUESTA URRIA	9,00	2	8.000
CyA/09/36	MERINDAD DE MONTIJA	2,00	0	3.600
CyA/09/37	MIRAVECHE	7,00	0	8.000
CyA/09/38	MONASTERIO DE LA SIERRA	2,00	0	3.600
CyA/09/39	MONASTERIO DE RODILLA	0,00	1	600
CyA/09/41	MONTECUBIO DE LA DEMANDA	6,00	0	2.500
CyA/09/44	PANCORBO	2,20	0	4.000
CyA/09/46	PINILLA DE LOS BARRUECOS	0,00	12	7.000
CyA/09/49	PURAS DE VILLAFRANCA (J.)	0,00	2	1.200
CyA/09/50	QUINCOCES DE YUSO (J.)	4,00	0	7.200
CyA/09/54	QUINTANILLA CABE ROJAS (J.)	10,00	3	2.000
CyA/09/55	QUINTANILLA DEL REBOLLAR (J.)	4,30	0	7.700
CyA/09/56	QUINTANILLA SANTA GADEA (J.)	5,00	3	7.200
CyA/09/57	REDECILLA DEL CAMINO	1,50	1	3.100
CyA/09/61	RIOCAVADO DE LA SIERRA	0,00	6	2.000
CyA/09/65	SALAS DE LOS INFANTES	5,00	0	8.000
CyA/09/66	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	0,00	1	600
CyA/09/67	SANTA GADEA DE ALFOZ (J.)	3,50	2	7.000
CyA/09/68	SANTA MARIA DEL CAMPO	0,00	3	1.800

N.º EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	KMS. CERCA.	ABREV.	SUBVENCION
CyA/09/70	SANTO DOMINGO DE SILOS	1,00	1	2.400
CyA/09/71	SIONES DE MENA (J.)	3,75	0	6.000
CyA/09/73	TEZA DE LOSA (J.)	2,00	0	3.600
CyA/09/74	TOLBAÑOS DE ARRIBA (J.)	5,00	2	3.000
CyA/09/76	VALLEJIMENO (J.)	5,00	2	1.200
CyA/09/80	VILLANDIEGO (J.)	0,57	0	1.000
CyA/09/82	VILLASUR DE HERREROS	0,30	3	2.500
TOTAL				200.000

Haciendo constar la no concesión de subvención a las demás solicitudes presentadas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, según los criterios de adjudicación de las Bases de la Convocatoria.

Burgos, a 16 de abril de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200903610/3569. – 112,50

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la instalación de tomas de agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios con el fin de reducir el riesgo de contaminación medioambiental para el año 2009

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la instalación de tomas de agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios, con el fin de reducir el riesgo de contaminación medioambiental para el año 2009.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 26 de noviembre de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, y la propuesta formulada con posterioridad por el Presidente de la Comisión, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la instalación de tomas de agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios, con el fin de reducir el riesgo de contaminación medioambiental, para el año 2009, para lo que existe consignación presupuestaria, según informe de Intervención en la partida 44.441.762.00 del presupuesto general:

N.º EXP.	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION
T.A.-09/2	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	4.500
T.A.-09/3	AVELLANOSA DEL PARAMO	3.000
T.A.-09/5	CALERUEGA	5.700
T.A.-09/6	CANTABRANA	2.500
T.A.-09/7	CAÑIZAR DE AMAYA (J.A.)	5.700
T.A.-09/8	CARAZO	2.200
T.A.-09/9	CARRIAS	5.000
T.A.-09/10	CASCAJARES DE BUREBA	1.400
T.A.-09/11	CASTELLANOS DE CASTRO	5.700
T.A.-09/12	CASTILDELGADO	5.700
T.A.-09/18	CORNUDILLA (J.A.)	3.500
T.A.-09/22	FRESNO DE RIO TIRON	5.700
T.A.-09/24	FUENTEBUREBA	4.000
T.A.-09/25	FUENTELISENDO	5.700
T.A.-09/26	GRIJALBA	3.000
T.A.-09/27	GUMIEL DE IZAN	3.500
T.A.-09/28	HONTANAS	5.700
T.A.-09/29	HORMAZA (J.A.)	5.700
T.A.-09/30	HOYALES DE ROA	5.700

N.º EXP.	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
T.A.-09/31	ISAR	5.700
T.A.-09/32	ITERO DEL CASTILLO	5.500
T.A.-09/34	LENCES DE BUREBA (J.A.)	5.700
T.A.-09/35	LINARES DE LA VID (J.A.)	5.000
T.A.-09/36	LLANILLO DE VALDELUCIO (J.A.)	2.500
T.A.-09/37	MADRIGAL DEL MONTE	5.700
T.A.-09/38	MECERREYES	3.250
T.A.-09/41	MONASTERIO DE RODILLA	2.250
T.A.-09/42	MONTUENGA (J.A.)	4.100
T.A.-09/43	MORADILLO DE ROA	5.700
T.A.-09/47	PADILLA DE ABAJO	4.800
T.A.-09/48	PADILLA DE ARRIBA	3.000
T.A.-09/50	PEDROSA DEL PRINCIPE	5.700
T.A.-09/51	PEÑALBA DE CASTRO (J.A.)	5.000
T.A.-09/52	PEÑARANDA DE DUERO	4.700
T.A.-09/53	PIERNIGAS	5.700
T.A.-09/54	POZA DE LA SAL	5.700
T.A.-09/55	PUEBLA DE ARGANZON, LA	5.700
T.A.-09/57	QUINTANALORANCO (J.A.)	5.700
T.A.-09/60	QUINTANILLA MONTE RIOJA (J.A.)	5.000
T.A.-09/61	QUINTANILLAS, LAS	950
T.A.-09/63	REINOSO	5.700
T.A.-09/65	REVILLA VALLEJERA	3.200
T.A.-09/67	REVILLARRUZ	700
T.A.-09/69	RIOCEREZO (J.A.)	2.000
T.A.-09/70	ROJAS	5.800
T.A.-09/72	SALDAÑA DE BURGOS	3.300
T.A.-09/76	SAN MAMES DE BURGOS	5.800
T.A.-09/77	SANTA CRUZ DE JUARROS (J.A.)	2.250
T.A.-09/78	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	5.800
T.A.-09/79	SANTA GADEA DEL CID	5.000
T.A.-09/80	SANTA INES	3.100
T.A.-09/81	SANTA MARIA DEL CAMPO	5.800
T.A.-09/82	SANTA MARIA DEL MERCADILLO	5.800
T.A.-09/84	SASAMON	2.800
T.A.-09/85	SOTILLO DE LA RIBERA	5.800
T.A.-09/86	SUSINOS DEL PARAMO	4.900
T.A.-09/92	VALDEAJOS DE LA LORA (J.A.)	5.800
T.A.-09/93	VALDEANDE	5.800
T.A.-09/94	VALLE DE TOBALINA	4.000
T.A.-09/95	VALLEJERA	5.800
T.A.-09/104	VILORIA DE RIOJA	4.500
T.A.-09/96	VILLADIEGO	600
T.A.-09/97	VILLAGUTIERREZ (J.A.)	4.000
T.A.-09/100	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	6.000
T.A.-09/102	VILLASANDINO	2.900
T.A.-09/103	VILLOREJO	4.100
T.A.-09/106	ZUÑEDA	4.500

Haciendo constar la no concesión de subvención a las demás solicitudes presentadas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, según los criterios de adjudicación de las Bases de la Convocatoria.

Burgos, a 16 de abril de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200903611/3570. – 147,00

Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el mantenimiento y mejora de las agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno 2009

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, prestó su aprobación a las Bases de la

Convocatoria de subvenciones para mantenimiento y mejora de las agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno para el año 2009.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 26 de noviembre de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Conceder a las A.D.S. que se relacionan las siguientes subvenciones, para lo que existe consignación en la partida 45.711.489.00 del presupuesto general:

N.º EXPTE.	A.D.S.	SUBVENCIÓN
ADS 09/01	BAJO ARLANZA	3.000
ADS 09/02	CASTROJERIZ	3.000
ADS 09/03	COLEAR	3.000
ADS 09/04	LAS MERINDADES (Vacuno)	6.000
ADS 09/05	LAS NIEVES DE VACUNO DE LECHE	6.000
ADS 09/06	NAVASIERRA	3.000
ADS 09/07	NORTE DE BURGOS (Vacuno)	6.000
ADS 09/08	OVI - BUREBA	3.000
ADS 09/09	OVIVERA	3.000
ADS 09/10	PARAMOS DEL NORTE	3.000
ADS 09/11	RIO GRANDE	3.000
ADS 09/12	SAN ISIDRO DE VACUNO DE CARNE	6.000
ADS 09/13	SIERRA DE LA DEMANDA (Vacuno)	6.000
ADS 09/14	TIERRAS DE BURGOS	3.000
ADS 09/15	VALLES DE SOLARANA Y ESGUEVA	3.000
TOTAL		60.000

Burgos, a 16 de abril de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200903612/3571. – 54,00

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la adecuación y señalización de miradores paisajísticos, para el año 2009

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la adecuación y señalización de miradores paisajísticos, para el año 2009.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 26 de noviembre de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, y la propuesta formulada con posterioridad por el Presidente de la Comisión, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Conceder las siguientes subvenciones para la adecuación y señalización de miradores paisajísticos, para el año 2009, para lo que existe consignación presupuestaria, según informe de Intervención en la partida 46.533.762.00 del presupuesto general:

N.º EXPTE.	ENTIDAD	SUBVENCIÓN
M.P.- 09/01	ADRADA DE HAZA	3.500
M.P.- 09/04	BAÑOS DE VALDEARADOS	5.000
M.P.- 09/05	BEORADO	2.500
M.P.- 09/06	BRIVIESCA	2.500

N.º EXPTE.	ENTIDAD	SUBVENCION	N.º EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	ACOND. RIBERA DEL	SUBVENC.
M.P.- 09/07	BUNIEL	5.000	R.R 09/08	BAÑOS DE VALDEARADOS	RIO BAÑUELOS	2.800
M.P.- 09/08	CABEZON DE LA SIERRA	4.700	R.R 09/09	BARBADILLO DEL PEZ	RIO PEDROSO	3.850
M.P.- 09/10	CARAZO	3.000	R.R 09/10	BELORADO	ARROYO VERDE ANCHO	3.850
M.P.- 09/11	CARDEÑADIJO	5.000	R.R 09/12	BRIVIESCA	RIO OCA	3.850
M.P.- 09/12	CASTRILLO DE LA REINA	4.000	R.R 09/14	BUNIEL	CAUCE MOLINAR	3.000
M.P.- 09/13	CASTRILLO DE MURCIA (J.V.)	5.000	R.R 09/15	BUSTO DE BUREBA	RIO REVILLA	3.850
M.P.- 09/15	CEREZO DE RIO TIRON	5.000	R.R 09/18	CANTABRANA	RIO CADERECHANO	2.800
M.P.- 09/16	CIRUELOS DE CERVERA	3.000	R.R 09/22	CASTIL DE LENCES	RIO CASTIL (Arroyo)	3.000
M.P.- 09/17	COMUNERO NTRA. SRA. REVENGA	5.000	R.R 09/27	CAVIA	RIO AUSIN	3.850
M.P.- 09/18	CONDADO DE TREVIÑO	2.000	R.R 09/28	CEREZO DE RIO TIRON	RIO TIRON - FASE II	3.000
M.P.- 09/19	ESTEPAR	5.000	R.R 09/30	COGOLLOS	RIO COGOLLOS	3.000
M.P.- 09/21	GUMA (J.V.)	3.300	R.R 09/32	COVARRUBIAS	RIO ARLANZA	3.850
M.P.- 09/22	HONTANGAS	1.500	R.R 09/35	CUEVA DE ROA, LA	RIO DUERO	3.450
M.P.- 09/23	JARAMILLO DE LA FUENTE	5.000	R.R 09/37	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	RIO TIRON	3.850
M.P.- 09/24	LEDANIAS (J.V.)	5.000	R.R 09/38	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	RIO DUERO	3.850
M.P.- 09/25	LENCE DE BUREBA (J.V.)	4.500	R.R 09/40	GABANES - PAJARES (J.V.)	RIO PURON	3.850
M.P.- 09/30	MELGAR DE FERNAMENTAL	5.000	R.R 09/41	GUMA (E.L.M.)	RIO DUERO	2.700
M.P.- 09/31	PADILLA DE ABAJO	3.000	R.R 09/47	ITERO DEL CASTILLO	RIO PISUERGA	3.850
M.P.- 09/32	PIERNIGAS	3.000	R.R 09/48	JARAMILLO DE LA FUENTE	RIO JARAMILLO	3.000
M.P.- 09/33	PINILLA DE LOS BARRUECOS	5.000	R.R 09/54	MAZUECO DE LARA	RIO SAN JUAN	3.850
M.P.- 09/34	POZA DE LA SAL	4.000	R.R 09/56	MELGAR DE FERNAMENTAL	RIO PISUERGA	3.000
M.P.- 09/35	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	2.000	R.R 09/60	MILAGROS	RIO RIAZA	3.850
M.P.- 09/36	QUINTANILLA CABERROJAS (J. V.)	3.000	R.R 09/61	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	RIO VALDEHUERTES	3.850
M.P.- 09/37	RABANERA DEL PINAR	5.000	R.R 09/63	MONASTERIO DE RODILLA	RIO LA HERMITA	3.000
M.P.- 09/38	RABE DE LAS CALZADAS	1.400	R.R 09/66	PALACIOS DE LA SIERRA	RIO ARLANZA	3.850
M.P.- 09/39	RABE DE LOS ESCUDEROS (J.V.)	3.000	R.R 09/67	PAMPLIEGA	RIO ARLANZON	3.850
M.P.- 09/40	RIOCEREZO (J.V.)	5.000	R.R 09/70	PEÑARANDA DE DUERO	RIOS PILDE Y ARANDILLA	3.000
M.P.- 09/41	ROA DE DUERO	3.000	R.R 09/71	PERAL DE ARLANZA	RIO ARLANZA	3.850
M.P.- 09/42	SAN ADRIAN DE JUARROS	5.000	R.R 09/74	PINILLA TRASMONTE	RIO ESGUEVA	3.850
M.P.- 09/45	SANTA CRUZ DE JUARROS (J.V.)	3.100	R.R 09/77	PUEBLA DE ARGANZON, LA	RIO ZADORRA	3.850
M.P.- 09/47	SARRACIN	5.000	R.R 09/78	PUNTE ARENAS DE VALDIVIELSO	RIO EBRO	1.900
M.P.- 09/49	VADOCONDES	5.000	R.R 09/85	QUINTANAR DE LA SIERRA	RIO PEÑAS CORVILLAS	3.000
M.P.- 09/53	VILLAMIEL DE MUÑO (J.V.)	5.000	R.R 09/100	SALGÜERO DE JUARROS	RIO BRIEVA	3.850
M.P.- 09/54	VILLARCAYO	5.000	R.R 09/101	SAN MARTIN DE PORRES (J.V.)	RIO ENGAÑA	3.850
			R.R 09/113	TORREGALINDO	RIO RIAZA	3.000
			R.R 09/119	VALDORROS	ARROYO MARAVILLAS	2.800
			R.R 09/122	VALLE DE SEDANO	RIO SEDANILLO	3.850
			R.R 09/123	VALLE DE TOBALINA	RIO CASCAJOSA ARROYO	3.850
			R.R 09/124	VALLE DE VALDELUCIO	RIO MUNDILLA	3.000
			R.R 09/126	VID Y BARRIOS, LA	RIO DUERO	3.000
			R.R 09/128	VILLADIEGO	RIO BRULLES	3.000
			R.R 09/134	VILLAMBISTIA	RIO DE LA CANALEJA	3.000
			R.R 09/137	VILLASUR DE HERREROS	RIO ARLANZON	3.850
			R.R 09/138	ZUÑEDA	RIO JARAMIEL	3.000

Haciendo constar la no concesión de subvención a las demás solicitudes presentadas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, según los criterios de adjudicación de las Bases de la Convocatoria.

Burgos, a 16 de abril de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200903613/3572. – 90,00

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para el acondicionamiento de las riberas de los ríos en su tramo de travesía urbana, durante el ejercicio 2009

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para el acondicionamiento de las riberas de los ríos en su tramo de travesía urbana, para 2009.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 26 de noviembre de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, y la propuesta formulada con posterioridad por el Presidente de la Comisión, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para el acondicionamiento de las riberas de los ríos en su tramo de travesía urbana:

Haciendo constar la no concesión de subvención a las demás solicitudes presentadas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, según los criterios de adjudicación de las Bases de la Convocatoria.

Burgos, a 16 de abril de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200903614/3573. – 90,00

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la instalación o modernización de básculas-puente, para el año 2009

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la instalación y modernización de básculas-puente, para el año 2009.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 26 de noviembre de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la instalación o modernización de básculas-puente para el año 2009, para lo que existe consignación presupuestaria, según informe de Intervención en la partida 44.711.762.00 del presupuesto general:

N.º EXPTE.	ENTIDAD	ACTUACION	SUBVENCION
BP 09/02	AGUILAR DE BUREBA	MODERNIZACION	1.000
BP 09/04	ANGUIX	MODERNIZACION	1.000
BP 09/05	CIADONCHA	KIT IMPRESORA TERMICA	1.000
BP 09/07	CUBILLO DEL CAMPO	MODERNIZACION	1.000
BP 09/09	GUMIEL DE MERCADO	MODERNIZACION	1.000
BP 09/10	HINESTROSA	MODERNIZACION	1.000
BP 09/11	HUERMECES	MODERNIZACION	1.000
BP 09/12	IBEAS DE JUARROS	MODERNIZACION	1.000
BP 09/13	LINARES DE LA VID	MODERNIZACION	1.000
BP 09/14	LLANILLO DE VALDELUCIO	MODERNIZACION	1.000
BP 09/15	MADRIGAL DEL MONTE	MODERNIZACION	1.000
BP 09/16	MAZUELA	MODERNIZACION	1.000
BP 09/17	MEDINILLA DE LA DEHESA	INSTALACION	8.100
BP 09/19	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	MODERNIZACION	1.000
BP 09/20	MORADILLO DE ROA	MODERNIZACION	1.000
BP 09/21	PAUL DE VALDELUCIO	INSTALACION	8.100
BP 09/22	PEDROSA DE RIO URBEL	MODERNIZACION	1.000
BP 09/24	POZA DE LA SAL	INSTALACION	8.100
BP 09/25	PRESENCIO	INSTALACION	8.100
BP 09/26	QUINTANALORANCO	MODERNIZACION	1.000
BP 09/27	QUINTANAS DE VALDELUCIO	INSTALACION	8.100
BP 09/29	QUINTANILLA PEDRO ABARCA	INSTALACION	8.100
BP 09/30	QUINTANILLA SOMUÑO	INSTALACION	8.100
BP 09/32	ROJAS	MODERNIZACION	1.000
BP 09/33	RUYALES DEL PARAMO	INSTALACION	8.100
BP 09/35	SANTA MARIA DEL CAMPO	MODERNIZACION	1.000
BP 09/37	VALLE DE TOBALINA	INSTALACION	8.100
BP 09/39	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	MODERNIZACION	1.000
BP 09/40	VILLANGOMEZ	MODERNIZACION	1.000
BP 09/38	VILLANUEVA DE ODRA	INSTALACION	8.100
TOTAL			100.000

Haciendo constar la no concesión de subvención a las demás solicitudes presentadas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, según los criterios de adjudicación de las Bases de la Convocatoria.

Burgos, a 16 de abril de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.
200903615/3574. – 75,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1242/2008 A.
Sobre: Otras materias.
De: Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A.
Procuradora: Doña María Mercedes Manero Barriuso.
Contra: Emmanuel Ekwe Ekwelem.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 93/2009.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1242/2008 A.

En Burgos, a 17 de abril de 2009.

La señora doña María Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1242/2008 a instancia de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. contra Emmanuel Ekwe Ekwelem.

Fallo. – Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. contra Emmanuel Ekwe Ekwelem y en consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes y que recae sobre la finca urbana en Burgos, calle Sorbona, número 7-1.º izda., decretando el desahucio de la parte demandada, a quien se condena a desalojar la citada finca, dejándola libre y a la entera disposición de la parte actora, con apercibimiento que de no proceder a verificarlo se procederá a su lanzamiento el próximo día 10 de junio de 2009, a las 10.30 horas de su mañana, requiriendo a la parte demandada para que antes de la fecha fijada para el lanzamiento retire a su costa todos los bienes y enseres que se encuentren en el interior de la finca arrendada y que no sean objeto de arrendamiento, con el apercibimiento que de no verificarlo, podrán considerarse abandonados a todos los efectos.

Debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora en concepto de rentas vencidas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato, a la fecha de la presentación de la demanda, la cantidad de 2.540,64 euros, más los intereses legales devengados desde la citada fecha y hasta su completo pago, intereses que son los contemplados en el artículo 576 de la LEC, desde la fecha de esta resolución y así mismo debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora las rentas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato, que se devenguen desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta el lanzamiento o entrega de posesión de la finca.

Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457.2 de la LEC. Conforme establece el artículo 449 de la LEC, al tratarse de un procedimiento que lleva aparejado el lanzamiento, no se admitirá el recurso de apelación al demandado, si al preparar el recurso no manifiesta acreditándolo por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba de pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Emmanuel Ekwe Ekwelem, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 21 de abril de 2009. – El Secretario (ilegible).

200903550/3528. – 110,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1146/2008.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Santander Consumer EFC, S.A.

Procuradora: Doña María Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Ciprian Vasile Cioara.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 1146/2008, a instancias de Santander Consumer EFC, S.A., representado por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Ciprian Vasile Cioara, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 57/2009.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1146/2008.

En Burgos, a 24 de marzo de 2009.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 1146/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Santander Consumer EFC, S.A., con Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso y Letrado don Alvaro San Miguel Prieto, y de otra como demandado Ciprian Vasile Cioara, sin profesional asignado, sobre procedimiento ordinario, y,

Fallo. – Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales señora doña María Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la compañía mercantil Santander Consumer EFC, S.A., en la persona de su legal representación, contra el demandado Cripriano Vasile Cioara, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar 19.853,32 euros de principal reclamado, más los intereses moratorios pactados del 2% mensual sobre las cuotas impagadas de 15-12-07 a 15-05-08, cuya suma devengará los intereses del 2% desde la presentación de la demandada moratoria hasta su completo pago.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Ciprian Vasile Cioara, en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 21 de abril de 2009. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200903497/3480. – 92,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 88/2008.

Número ejecución: 37/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Helder Agostinho Pinto de Almeida.

Demandados: Firmino José Ferreira da Silva, Antonio Augusto Casimiro, Consfir, S.C. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Helder Agostinho Pinto de Almeida contra la empresa Firmino José Ferreira da Silva, Antonio Augusto Casimiro, Consfir, S.C., sobre ordinario, se ha dictado el 4 de marzo de 2009 auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Helder Agostinho Pinto de Almeida contra Firmino José Ferreira da Silva, Antonio Augusto Casimiro y Consfir, S.C., por un importe de cuatro mil ciento setenta y seis euros y setenta y dos céntimos (4.176,72 euros) de principal, que incluye el 10% en concepto de demora correspondiente a 274 días, más trescientos trece euros (313 euros) en concepto de intereses legales y otros cuatrocientos die-

cisiete euros (417 euros) en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta en el Punto Neutro Judicial y de las bases de datos de la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, así como librese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Augusto Casimiro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200903485/3481. – 80,00

Número autos: Demanda 682/2008.

Número ejecución: 42/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Izaskun Aldama Tobalina.

Demandados: Ofi-Red Miranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Izaskun Aldama Tobalina contra la empresa Ofi-Red Miranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ofi-Red Miranda, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.768,92 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ofi-Red Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200903482/3482. – 58,00

Número autos: Demanda 684/2008.
 Número ejecución: 41/2009.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: Remigio Palomo Sangucho.
 Demandados: Estrubur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Remigio Palomo Sangucho contra la empresa Estrubur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Estrubur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.043,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200903484/3483. – 38,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Don Daniel Sanz Jiménez, con D.N.I. 17208421-V, solicita la ocupación temporal por un periodo de diez años prorrogables para las obras de «Actuaciones inmediatas para el control de avenidas e inundaciones en la subcuenca del río Arlanza, modificado número 1», de la siguiente vía pecuaria:

– Descansadero abrevadero Cordel de Extremadura.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 30 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902792/3530. – 34,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.823

Por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.823 de Palacios de la Sierra (Burgos), con una superficie de 4.522 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200903297/3531. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 22 de abril de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Trans Unión Gas Asociación, S.A. (TUGASA). Código Convenio 0900902.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Trans Unión Gas Asociación, S.A. (TUGASA), suscrito por la representación de la empresa y la representación de los trabajadores el día 27 de febrero de 2009 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 14 de abril de 2009.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 22 de abril de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200903604/3588. – 360,00

* * *

CONVENIO COLECTIVO PARA TUGA, S.A., EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GASES LICUADOS DEL PETROLEO PARA EL AÑO 2009

Artículo 1.º – *Ámbito territorial*: El presente Convenio será de aplicación en la empresa TUGA, S.A.

Artículo 2.º – *Ámbito funcional*: El presente Convenio será de aplicación en la empresa TUGA, S.A.

Artículo 3.º – *Ambito personal*: Incluye a la totalidad del personal asalariado de la empresa citada, así como el personal que ingrese durante la vigencia del presente Convenio, aunque en la fecha de su aprobación no esté ya en la empresa, por haber causado baja.

Artículo 4.º – *Ambito temporal*: El presente Convenio entrará en vigor con carácter retroactivo al 1 de enero de 2009 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 5.º – *Prórroga*: El presente Convenio será prorrogado de año en año si no mediase denuncia por cualquiera de las partes con la antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento.

Artículo 6.º – *Vinculación*: Las condiciones pactadas forman un todo orgánico indivisible, y a efectos de su aplicación serán considerados globalmente.

Artículo 7.º – *Condiciones más beneficiosas*: Por ser condiciones mínimas las establecidas en este Convenio, habrán de respetarse las que vengan implantadas por disposición legal o costumbre inveterada, cuando resulten más beneficiosas para el trabajador en cada caso concreto y en cada concepto, ya sean salariales o extrasalariales.

Artículo 8.º – *Absorción*: Las cantidades que se hubieran dado con anterioridad a la firma del Convenio, no serán absorbibles salvo que se hubieran dado como anticipos a cuenta del Convenio.

Artículo 9.º – *Clasificación del personal*: La clasificación del personal que presta sus servicios en esta empresa afectada por el presente Convenio se regulará por lo establecido en la vigente ordenanza laboral de 29 de julio de 1974 (B.O.E. de 29 de agosto de 1974), o bien por la normativa que la sustituya.

Artículo 10. – *Retribuciones*: El sistema retributivo que establece el presente Convenio, sustituye al régimen salarial que de hecho o de derecho aplica la empresa en el momento de su entrada en vigor.

Dicho sistema retribuido estará compuesto por:

- a) Salario base.
- b) Complementos salariales.

Artículo 11. – *Salario base*: Para el año 2009 se fija una retribución base según tabla salarial del Anexo I de este Convenio, que supone un incremento del 2% sobre tablas del año anterior.

Cuando un trabajador simultanee dos o más categorías, éste cobrará el salario inmediatamente superior a la categoría mayor de entre las que simultanee.

Artículo 12. – *Complementos salariales*: Los complementos salariales estarán compuestos por:

- a) Antigüedad.
- b) Gratificaciones extraordinarias.
- c) Plus de Navidad.
- d) Plus de reparto y descarga.

– Antigüedad: El personal fijo de plantilla percibirá cuatrienios al 3%. La antigüedad será computada desde el momento del ingreso en la empresa incluido el periodo de aprendizaje, servicio militar, baja por enfermedad o accidente o cargo público.

– Gratificaciones extraordinarias: Las gratificaciones extraordinarias de julio, Navidad y participación en beneficios, se abonarán cada una de ellas a razón de treinta días de salario de Convenio más antigüedad según Ley.

La paga de beneficios se devengará el 31 de diciembre de cada año y se abonará dentro de los noventa días siguientes a la fecha de su devengo.

– Plus de Navidad: Este plus de 30,65 euros, se abonará a todos los trabajadores con motivo de las fiestas de Navidad; dicha cantidad se reflejará en la nómina del mes diciembre de cada año.

– Plus de reparto y descarga: Los trabajadores-repartidores percibirán para el año 2009, una bonificación de 0,26 euros por bote-

lla repartida a partir de las 55 botellas. Se realizará el cómputo por día de trabajo y se reflejará la cantidad resultante en la nómina correspondiente. En los meses de julio, agosto y septiembre se comenzará a percibir la bonificación señalada a partir de las 50 botellas.

En caso excepcional en que se tenga que descargar a mano un camión, el repartidor estará obligado a hacerlo, percibiendo por ello la cantidad de 4,96 euros para el año 2009 por descarga del camión tipo para cada trabajador (420 botellas sobre tres trabajadores) siempre que la descarga se haga dentro de la jornada laboral. Si el camión no fuese tipo, se aumentará o disminuirá la percepción proporcionalmente.

Artículo 13. – *Plus de transporte*: Para los trabajadores de la empresa que tengan que desplazarse diariamente al almacén, se establece un plus mensual de 35,79 euros para el año 2009.

Artículo 14. – *Plus de quebranto de moneda*: Este plus se abonará a los conductores-repartidores y almaceneros-carretilleros. Se establece un plus mensual de 14,16 euros para el año 2009.

Artículo 15. – *Seguro de accidentes*: Se contratará un seguro de accidentes, con prima a cargo de la empresa, por un capital de 12.020,24 euros en caso de muerte y de 24.042,48 euros en caso de invalidez permanente.

Artículo 16. – *Horas extraordinarias*: Ante la grave situación de paro existente y con objeto de favorecer la creación de empleo, ambas partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo imprescindible el número de horas extraordinarias con arreglo a los siguientes criterios:

1. Horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, así como riesgo de pérdida de materias primas o inmovilizado.

2. Horas extraordinarias por pedidos o periodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambio de turno y otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: Mantenimiento, siempre que quepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial prevista por la Ley, se utilizará esta.

Toda hora extraordinaria se abonará como mínimo con un incremento del 75% sobre el valor de la hora normal.

El número máximo de horas extraordinarias a realizar será el establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

La Dirección de la Empresa informará periódicamente a los Delegados de Personal el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones. La empresa y los trabajadores determinarán la naturaleza de las horas extraordinarias.

Artículo 17. – *Jornada laboral*: Se establece una jornada máxima de 1.760 horas de trabajo real o efectivo, que se realizará de lunes a viernes.

Durante los meses de verano el personal de oficina tendrá jornada continuada como en años anteriores.

Artículo 18. – *Vacaciones*: Todos los trabajadores de la empresa disfrutarán de un mínimo de treinta días naturales de vacaciones al año y serán entre los meses de junio a septiembre, siendo remunerados según la media del total de retribuciones obtenidas en los tres meses anteriores al disfrute de las mismas.

Asimismo los trabajadores de la empresa podrán disfrutar por asuntos propios, de tres días de vacaciones adicionales al año. Para el disfrute de estos tres días, se requerirá que la petición se realice con una antelación mínima de quince días, siendo necesario el acuerdo previo entre empresa y trabajador. Además de lo anterior, cada trabajador dispondrá de dieciséis horas al año cuyo disfrute se acordará con la empresa, y su disposición no será necesariamente en jornadas completas.

Artículo 19. – *Ropa de trabajo*: La empresa dotará a los trabajadores de ropa (dos uniformes de invierno y dos de verano) y calzado (uno de invierno y uno de verano).

Artículo 20. – *Jubilación contrato de relevo*: Antes de la edad reglamentaria de 65 años y a partir de los 62 años, los trabajadores podrán jubilarse, bien sea por opción del trabajador o por mutuo acuerdo entre la empresa y el trabajador, suscribiendo un contrato de relevo conforme a los requisitos y condiciones que establece la legislación vigente en este tipo de contratación.

Artículo 21. – *Baja por enfermedad o accidente*: Los trabajadores que se encuentren en situación de incapacidad temporal, percibirán durante el tiempo que se encuentren en dicha situación el 100% del salario real.

Artículo 22. – *Dietas*: Los trabajadores percibirán en concepto de dietas las cantidades siguientes:

- Dieta completa: 20,07 euros para el año 2009.
- Media dieta: 9,29 euros para el año 2009.

Artículo 23. – *Rendimiento*: Se establece que el rendimiento normal es el rendimiento mínimo exigible, siendo éste el que tenga acordado la empresa y el trabajador a la firma del Convenio.

Aquellas empresas en que no esté pactado podrá proceder a su determinación entre empresa y trabajadores. En caso de no llegar a acuerdo lo entenderá la Comisión Mixta del Convenio.

Artículo 24. – *Derechos sindicales*: La empresa considera a los Sindicatos debidamente implantados en la plantilla, como elementos básicos y consustanciales para afrontar a través de ellos las necesarias relaciones entre los trabajadores y la empresa.

La empresa respetará el derecho a todos los trabajadores a sindicarse libremente, no podrá sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical.

La empresa no podrá despedir a un trabajador ni perjudicarlo de cualquier otra forma a causa de su afiliación o actividad sindical.

Artículo 25. – *Seguridad e higiene en el trabajo*: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales es de obligado cumplimiento en la empresa y Centros acogidos a este Convenio.

Los trabajadores deben avisar con la máxima diligencia a su jefe inmediato de los accidentes, riesgos, imperfecciones de la maquinaria, instalaciones y materiales que usan, incurriendo en la responsabilidad a que hubiese lugar de no hacerlo.

Artículo 26. – *Comisión paritaria*: Se establece para la interpretación del presente Convenio Colectivo, discrepancias o aplicación del mismo, una Comisión paritaria compuesta por un miembro de cada parte.

Artículo 27. – *Cláusula final*: En todo lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en la ordenanza laboral del sector de 29 de junio de 1974 (B.O.E. de 9 de agosto de 1974) o bien por la normativa que la sustituya.

* * *

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2009

<i>Categoría profesional</i>	<i>Salario mes euros</i>	<i>Total anual euros</i>
GRUPO I		
Encargado General	1.084,93	16.273,95
Jefe de Negociado	938,84	14.082,60
Oficial de 1. ^a	927,51	13.912,65
Oficial de 2. ^a	872,86	13.092,90
Auxiliar Administrativo	884,19	13.262,85
Cobrador	872,86	13.092,90
Aspirante (hasta 18 años)	741,61	11.124,15
GRUPO II		
Conductor de camión pesado	927,51	13.912,65
Conductor-repartidor	927,51	13.912,65
Almacenero-carretillero	927,51	13.912,65
Jefe de mecánicos	927,51	13.912,65

<i>Categoría profesional</i>	<i>Salario mes euros</i>	<i>Total anual euros</i>
Mecánico Instalador Oficial de 1. ^a	938,84	14.082,60
Mecánico Visitador Oficial de 2. ^a	927,51	13.912,65
Conductor de carretilla	872,86	13.092,90
Guarda Almacén	872,86	13.092,90
GRUPO III		
Limpiadora	740,02	11.100,30

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública de la subestación del Parque Eólico «La Loma» en el término municipal de Valle de Santibáñez en la provincia de Burgos.

Vista la resolución de 20 de junio de 2007, de la Viceconsejería de Economía, por la que se otorga autorización administrativa del Parque Eólico «La Loma» y sus instalaciones eléctricas asociadas en el término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos).

Vista la solicitud formulada por la empresa Valle de Santibáñez Eólica, S.L.U., por la que solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la subestación del Parque Eólico «La Loma».

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del Parque Eólico «La Loma», con las siguientes características:

Peticionario: Valle de Santibáñez Eólica, S.L.U.

Objeto: Subestación transformadora «La Loma», con un transformador de potencia de 40/53 MVA. tipo intemperie y un edificio de control.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 20 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández

200903495/3587. – 72,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR LA UBICACION DE LA SUBESTACION DEL PARQUE EOLICO «LA LOMA»

Término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos)

Término municipal	N.º de orden	SET (incluido vial y zanja) m.²	N.º polígono	N.º parcela	Superf. has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
Valle de Santibáñez	1	9.656	N4	1.045	0,9656	Rojo Remigio Campo Santiago José María y Victorino	Labor seco	Vallejuelos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

Uldarico Carrasco Carrasco, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar cafetería en un establecimiento sito en calle Sorbona, número 1. (Expediente 80/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de abril de 2009. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200903548/3535. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**GESTION TRIBUTARIA****Exposición pública de la matrícula del I.A.E., ejercicio 2009**

Con fecha 16 de abril de 2009, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se ha recibido la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se pone en conocimiento que la misma permanecerá expuesta a disposición del público en este Ayuntamiento de Miranda de Ebro durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión, exclusión o alteración de los datos censales de los sujetos pasivos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración del Estado o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, ambos en el plazo de quince días a contar desde el término del período de exposición pública, y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Miranda de Ebro, a 17 de abril de 2009. – La Concejala Delegada, Laura Torres Tudanca.

200903427/3451. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero**URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS**

Por Cáritas Diocesana de Burgos, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y obra

para local destinado a tienda ropero, centro de formación, talleres para desocupados y actividades sociales, sito en calle Hospicio, número 13 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 386/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 6 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903156/3392. – 34,00

Por Golden Laundry, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y obra para adaptación de nave industrial para almacén auxiliar de productos de fábrica farmacéutica, sito en calle Picote, parcela 26 del Polígono Industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1476/06 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 8 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903152/3448. – 34,00

Por Bodegas Páramo de Fresnedo, S.L., se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para instalación de bodega de elaboración, crianza y embotellado de vino, sita en polígono 1, parcela 925 de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente con número 1020/08 se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, número 13-1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se hará en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, número 1-1.ª planta.

Aranda de Duero, a 6 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903155/3449. – 34,00

Notificación: Trámite de audiencia a interesados no localizados

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación actual del domicilio de don Lucio Jimeno Langarica, procede practicar la notificación de trámite de audiencia, conforme prevén los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de otorgar un plazo de audiencia de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, al resultar ser vecino inmediato de la Estación de Transferencia para residuos industriales que pretende construir el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos, en polígono 31, parcela 550 de Aranda de Duero (Burgos). Expte. 10/09.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13 de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 15 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903477/3503. – 34,00

Ayuntamiento de Los Ausines

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Barrio de San Juan

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2009, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación detallada en el Barrio de San Juan en Los Ausines.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

1.º – Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, recordándole la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º – Recurso de reposición, potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la resolución que se impugna. Artículos 31 y 32 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º – Sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Los Ausines, a 22 de abril de 2009. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200903381/3403. – 68,00

* * *

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DETALLADA EN EL BARRIO DE SAN JUAN, DE LOS AUSINES

1. ANTECEDENTES.

1.1. *Promotor.*

Se redacta el presente Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Los Ausines, con C.I.F. número P-0903100-F y domicilio social en dicho municipio, Plaza Las Escuelas, número 1.

1.2. *Autor del Estudio de Detalle.*

Es redactor del proyecto el Arquitecto don Jesús del Cerro Alonso, Colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, delegación de Burgos, con el número 2.519, Gerente de la sociedad Cerro Arquitectos y Asociados, S.L., con C.I.F. número B-09476664 y domicilio en Burgos, avenida del Vena, número 9, entreplanta izquierda, 09005 Burgos.

1.3. *Identificación y objetivos.*

El objetivo del Estudio de Detalle es completar la ordenación detallada de las Normas Urbanísticas del término municipal de Los Ausines, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en septiembre de 2001 y publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 8 de octubre de 2001. Se trata de cuatro solares ubicados dentro del casco urbano del Barrio de San Juan en Los Ausines, estableciendo propuesta de nuevas alineaciones.

La zona propuesta se encuentra sita en el actual casco urbano del Barrio de San Juan en Los Ausines, en zona de suelo urbano consolidado. Tres de los solares se ubican exactamente en la Plaza de Santiago con la carretera de acceso al municipio y el cuarto linda también con dicha carretera.

1.4. *Información urbanística.*

Dentro de la delimitación señalada quedan incluidas las cuatro parcelas cuya superficie real, medida horizontalmente, se extiende a 124,28 m.² la primera, 133,08 m.² la segunda, 172,67 m.² la tercera y 43,43 m.² la cuarta y última, con un total de 473,46 m.² según el más reciente levantamiento topográfico, y medición cierta realizada.

El presente Estudio de Detalle pretende completar las determinaciones de ordenación detallada fijadas en las Normas Urbanísticas para estas cuatro parcelas, proponiendo las nuevas alineaciones y redefiniéndolas en únicamente tres nuevas parcelas.

La conveniencia de redactar un Estudio de Detalle viene referida por la necesidad de regularizar las alineaciones, dotar al municipio de espacios públicos de mayor calidad, regenerar un espacio interno destinado a plaza así como dotar al Barrio de San Juan de mayor seguridad vial debido a la invasión de las alineaciones actuales existentes sobre la carretera de acceso al municipio.

TRAMITACION

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León:

1. Corresponde al Ayuntamiento la aprobación inicial, debiendo abrir inmediatamente un periodo de información pública, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la citada Ley.

2. A tal efecto el Ayuntamiento publicará anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia. La duración mínima del periodo será de un mes, y la máxima de tres meses.

De acuerdo con el artículo 55 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León:

La aprobación definitiva de los Estudios de Detalle corresponde al Ayuntamiento, que deberá resolver sobre la misma antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aproba-

ción inicial, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente.

Los instrumentos de planeamiento de desarrollo elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas podrán entenderse aprobados definitivamente conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, una vez transcurridos los doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, siempre que se haya realizado la información pública.

Con la presente memoria y el resto de documentos que componen el presente trabajo, queda, a juicio del técnico que suscribe, definido el Estudio de Detalle descrito.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de marzo, el nombramiento de Tenientes de Alcalde, los cuales se hacen públicos en virtud de lo establecido en el artículo 46 del ROF para su general conocimiento.

Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Villanueva López.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco Moral Zafra.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña María Teresa López Iglesias.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de abril de 2009. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200903368/3396. – 34,00

Aprobadas por Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de marzo, las delegaciones especiales efectuadas a favor de varios Concejales en relación a diversos servicios municipales, las cuales se hacen públicas en virtud de lo establecido en el artículo 44.2 del ROF para su general conocimiento.

Delegación del Servicio de Relaciones con las Entidades Locales Menores de este municipio don Francisco Moral Zafra.

Delegar el control de la Sección de Obras, Urbanismo e Infraestructuras en don Manuel Villanueva López.

Delegar los asuntos relacionados con Turismo y Festejos en doña María Teresa López Iglesias.

Avocación de las atribuciones del Servicio de Cultura delegadas en don Francisco Moral Zafra y delegación de las mismas en doña María Josefa Pérez Herrero.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de abril de 2009. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200903369/3397. – 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por parte de don Francisco Echevarría Sanz, se solicita licencia de actividad para el ejercicio de una actividad dedicada a «Nave de estabulación de 500 cabezas de ganado ovino», sita en el polígono 519 y parcela 1.648 del término municipal de Peñaranda de Duero y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Se somete el expediente a información pública por término de veinte días contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que vean pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina en el plazo indicado.

En Peñaranda de Duero, a 6 de abril de 2009. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200903092/3394. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal incoado a instancias de Isidro y Ana Rosa Ruiz, S.C., para una instalación fotovoltaica en cubierta para conexión a red de 15 kw. de potencia nominal en La Parte de Bureba, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 189/09.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Proyecto redactado por Del Pozo Ingenieros, S.L.

En Oña, a 16 de abril de 2009. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200903371/3398. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

CONCEJALIA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

Medina de Pomar, a 16 de abril de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200903380/3402. – 34,00

* * *

ANEXO

RELACION DE VEHICULOS ABANDONADOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-20/09	1768-DVF	Opel Combo Tour	Guillermo García Garrido
T-21/09	CA-1303-BF	Chrysler Voyager	Eduardo González Arias

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Finalizadas las obras de construcción de «Centro Socio-Cultural en Lomas de Villamediana» y solicitada por la empresa adjudicataria don Angel Saiz Ruiz, devolución de la fianza que depositó, se hace público para que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

En Barrio de Bricia, a 31 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200902977/3452. – 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Pavimentación de calles Real y Nueva en Villaescusa de Roa» redactado por los Arquitectos Técnicos don Raúl López Cid, colegiado número 1.353 y don Alvaro Salas Cardero, colegiado número 1.450 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, incluida en el Plan Sequía 2008/58 por importe de 28.943,04 euros, queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentación de alegaciones y sugerencias.

Villaescusa de Roa, a 22 de abril de 2009. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200903418/3455. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2009, de suplemento de crédito.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Urbel, a 21 de abril de 2009. – El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

200903494/3513. – 34,00

Ayuntamiento de Ameyugo

En la Intervención del Ayuntamiento de Ameyugo, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, el día 14 de abril de 2009.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante la Asamblea, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ameyugo, a 14 de abril de 2009. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200903553/3553. – 34,00

Ayuntamiento de Milagros

Modificación del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de febrero de 2009, acordó con carácter provisional la modificación de la ordenanza del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

No habiendo sido objeto de reclamaciones se eleva a definitiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando el texto definitivo de la siguiente manera.

Artículo 4. – *Bonificaciones:*

Se modifica el artículo 4, punto 4, con el siguiente resultado:

Gozarán de una bonificación del cincuenta por ciento (50%) de la cuota íntegra del impuesto, aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

Bienes a los que afecta: Inmuebles urbanos.

Para gozar de esta bonificación deberá acreditarse mediante:

– Libro de familia numerosa expedido por la Junta de Castilla y León, debiendo acreditarse su vigencia cada año, condicionando la duración de la bonificación a que se cumpla este requisito.

– Que se solicite por la persona interesada.

– Que el inmueble esté destinado a vivienda habitual del sujeto pasivo titular de la familia numerosa.

– Deberán estar empadronados en el municipio todos los miembros de la unidad familiar.

Milagros, a 21 de abril de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200903533/3537. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por las personas que a continuación se reseñan se han solicitado licencias de instalación y apertura para el ejercicio de las actividades siguientes:

Número de expediente: 208/08.

Titular: Don Javier Fernández Peña.

Emplazamiento: Soncillo (polígono 10, parcelas 214, 215, 216).

Actividad solicitada: Licencia ambiental para establecimiento de ganado equino y caprino.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tales actividades, pueda formular las observaciones que estime, mediante escrito dirigido a la señora Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 22 de abril de 2009. – La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200903524/3554. – 34,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobación inicial del presupuesto 2009

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2008 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, tal como queda fijado.

B) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones

en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

Cilleruelo de Abajo, a 27 de abril de 2009. – El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200903539/3539. – 34,00

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008

El Pleno del Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, correspondiente al ejercicio de 2008, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cilleruelo de Abajo, a 27 de abril de 2009. – El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200903540/3540. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Por don José Ignacio Palomino Cerezo, con D.N.I. número 45422455P, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y ambiental para proyecto de central solar fotovoltaica conectada a red en las fincas números 25.142, 45.142, 55.142 y 65.142 del polígono 502 del término municipal de Fuentelisendo (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estime oportunas.

En Fuentelisendo, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

200903008/3453. – 34,00

Junta Vecinal de Hoyos del Tozo

La Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 13 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de captación, depósito regulador y abastecimiento de agua de Hoyos del Tozo, obra incluida en el Plan de Sequía 2008, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Gil González, por un importe de 27.003,30 euros.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Casa Concejo de Hoyos del Tozo, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Hoyos del Tozo, a 13 de abril de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Arce Manjón.

200903399/3399. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, de la ejecución de las obras definidas en el proyecto de renovación del colector emisario norte de la red de aguas residuales de la ciudad de Burgos, por la margen derecha del río Arlanzón dentro de las ayudas del Fondo Estatal de Inversión Local.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
 2. – *Dirección:* Aguas de Burgos. Avenida del Cid, 12 - Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19.
 3. – *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras definidas en el proyecto de renovación del colector emisario norte de la red de aguas residuales de la ciudad de Burgos, por la margen derecha del río Arlanzón.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de 6 de marzo de 2009.
 4. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto, a través de varios criterios.
 5. – *Presupuesto base de licitación:* 3.677.635,17 euros (IVA incluido).
 6. – *Adjudicación:*
 - Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2009.
 - Contratista: Tebycon, S.A.
 - Importe de adjudicación: 3.309.871,66 euros (IVA incluido).
 - Nacionalidad: Española.
- Burgos, a 27 de abril de 2009. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200903608/3600. – 39,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, a través de varios criterios, convocado para contratar el suministro de un espectrofotómetro de emisión atómica mediante plasma acoplado inductivamente para Aguas de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
2. – *Dirección:* Aguas de Burgos. Avenida del Cid, 12 - Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19.
3. – *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un espectrofotómetro de emisión atómica mediante plasma acoplado inductivamente.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de 20 de enero de 2009.

4. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, a través de varios criterios.

5. – *Presupuesto base de licitación*: 115.579,43 euros (IVA excluido).

6. – *Adjudicación*:

– Fecha: Acuerdo del Consejo de Administración de Aguas de Burgos de 24 de marzo de 2009.

– Contratista: Varian Ibérica, S.A.

– Importe de adjudicación: 86.186,21 euros (IVA excluido).

– Nacionalidad: Española.

Burgos, a 28 de abril de 2009. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200903609/3601. – 34,00

Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Ntra. Sra. de Revenga»

Adjudicación provisional del contrato de obras de 2.ª fase depósito, sondeo y elevación de aguas

Por acuerdo del Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Ntra. Sra. de Revenga» de fecha 26 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de 2.ª fase depósito, sondeo y elevación de aguas en el Comunero de Revenga, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al contratista Intedas Construcción y Equipos, S.L., por un importe de ochenta mil euros (80.000,00 euros) desglosado en un valor estimado de 68.965,52 euros y con el impuesto sobre el valor añadido de 11.034,48 euros.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Comunero de Revenga, a 22 de abril de 2009. – La Alcaldesa Capitulante, Isabel Andrés García.

200903401/3401. – 34,00

Junta Vecinal de Porquera de Butrón

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de marzo de 2009, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación del bien inmueble, situado en Barrio Sedano, número 11 que se relaciona en su integridad a continuación:

1. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal.

– Urbana, inmueble situado en Barrio Sedano, número 11 (anteriormente Barrio Bajero, número 4). Limita: Por la derecha, entrando herederos de Juan Gallo, por la izquierda, Alberto Campillo, por el frente, calle de situación, por el fondo, calle Barrio Sedano. Su extensión superficial es de 189 m.², y tiene edificada una casa de 2 plantas con una superficie de 114 m.² por cada planta.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al folio 205, tomo 1.164, finca 846, inscripción 1.^a.

Ref. catastral: 4698505VN4349N0001AJ.

2. – *Tipo de licitación*: El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a once mil seiscientos quince euros (11.615,00 euros).

3. – *Fianza provisional y definitiva*: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 232,30 euros, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

4. – *Gastos*: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras y, en general, de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

5. – *Proposiciones y documentación complementaria*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la Oficina de Correos.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de bien urbano en Barrio Sedano, número 11».

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo «Personalidad y características del licitador y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en la Ley.

El sobre B se subtítulará oferta económica, con el siguiente modelo:

El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de,), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte, y se compromete a adquirir el bien situado en Barrio Sedano, número 11, y hace constar:

1.º – Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º – Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º – Que se compromete a adquirir el bien situado en Barrio Sedano, número 11 con el precio de euros (letras y cifras).

6. – *Constitución de la mesa y apertura de plicas*: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a las 12 horas del primer sábado hábil siguiente al que termine el plazo de quince días señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo: El Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente, dos Vocales designados por la Alcaldía y el Secretario de la Junta Vecinal.

Porquera de Butrón, a 5 de abril de 2009. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200903451/3602. – 138,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su repre-

sentante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 21 de abril de 2009. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200903665/3667. – 234,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 00 1 09 000008.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 011007420560	0521	PAIVA DA FONSECA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 02 00025652	CL MAYOR 5	09219	SANTA MARIA RIBARRED.	01 01 313 09 000664891	01 01
07 330103309733	0521	MARTINEZ CARBAJAL JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 03 00001633	CL MARQUES DE TORRESOTO, 23 1.º C	09240	BRIVIESCA	01 02 313 09 000264767	01 02
07 021017680720	0521	CIRPACI MIRCEA	REQUERIMIENTO DE BIENES	02 03 09 00070831	CL ALFONSO VI 23 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	02 03 218 09 000970780	02 03
07 021010572135	0611	VARGAS GUERRERO LUIS FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 08 00364127	CL DOCTOR FLEMING 4 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	02 03 351 09 000884591	02 03
07 090038221136	0521	ALI RAMOS MIRIAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 97 00055712	PZ VEGA 9	09002	BURGOS	03 04 313 08 024237301	03 04
07 281133776150	0521	VIVIESCAS JAIMES LUZ MARIA	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.	03 09 07 00512175	AV REYES CATOLICOS 28 5.º A	09005	BURGOS	03 09 503 08 022000035	03 09
07 141044050978	0611	AMELLAH REDUANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 05 08 00390874	AV VENTORRO 11 3 E	09240	BRIVIESCA	14 05 313 09 001200166	14 05
07 091010028516	0611	ASENOV ALBERT ALEKSTEV	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	19 01 08 00411407	CL MAYOR 43	09611	CARAZO	19 01 348 09 000447784	19 01
10 19101898081	0111	RIO ALONSO JOSE MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	19 01 06 00099434	PZ LA IGLESIA 6 BJ 1.º	09197	ALF. DE QUINTANADUEÑAS	19 01 381 09 000536906	19 01
10 20106136859	0111	NAVEED ASJAD	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	20 04 09 00041017	CL PABLO CASALS 31 5.º E	09007	BURGOS	20 04 212 09 000809045	20 04
07 090030389802	0611	GABARRI JIMENEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 02 06 00348587	CL LOS HORNOS 2 2	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 313 09 000694136	25 02
10 26103639583	0111	COUTO CARNEIRO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 09 00052485	CL TORRE DE MIRANDA 2 12 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 218 09 000775107	26 01
07 241015793906	0611	EL MANSOURI AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 09 00052586	AV CAMINO DE SANTIAGO 18 1.º B	09250	BELORADO	26 01 218 09 000775208	26 01
10 26101915916	0111	GIMENEZ GIMENEZ MARINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00331680	CL SANTA LUCIA 56 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 09 000368212	26 01
07 241015793906	0611	EL MANSOURI AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 01 09 00052586	AV CAMINO DE SANTIAGO 18 1.º B	09250	BELORADO	26 01 351 09 000777127	26 01
10 26101915916	0111	GIMENEZ GIMENEZ MARINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	26 01 06 00331680	CL SANTA LUCIA 56 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 381 09 000370939	26 01
07 261008805224	0611	TAVARES VENTURA COELHO JOAQUIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 06 00030948	CM LOS PINOS 57 BJ IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 09 000704476	26 03
07 150080447429	0521	VARELA VARELA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	28 05 06 00508742	CL HUELVA 1 1.º F	09007	BURGOS	28 05 351 09 003633746	28 05
07 301018197685	0611	MOUHOUBI EL BACHIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 02 08 00013341	BD JUAN XXIII 16 1 1	09007	BURGOS	30 02 313 09 004548143	30 02
07 371008037629	0611	OULD ZOUBEIR SIDI	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	37 02 01 00064629	CL LAS CALZADAS 5 1 D	09004	BURGOS	37 02 348 09 000554821	37 02

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 09 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400	LAUDIO/LLODIO	094 6720529
02 03	CL IRIS 28	02005	ALBACETE	967 0590496
03 04	AV DE L'AIGUERA S/N	03501	BENIDORM	096 6831480

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 09	CL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
14 05	AV CARLOS III 15	14014 CORDOBA	957 0764299	957 0764300
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
20 04	CL LARRAMENDI GRUPO ARRAMELE S/N BA	20400 TOLOSA	943 0673911	943 0671793
25 02	CL BELLCALIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
37 02	PS CANALEJAS 129	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo inte-

resado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 29 de abril de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200903730/3692. – 1.710,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 02 1 09 000004.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 090033042346	0521	ALONSO GUTIERREZ RUBEN	09 02 09 00027958	CL SANTA MARINA 37 BJ	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000712059	09 02
07 091011754409	0611	PIROSCA MARIA	09 02 09 00022807	CL JUAN DE MEDINA 7 1.º D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000712463	09 02
10 09101989643	0111	OFI-RED MIRANDA, S.L.	09 02 09 00025332	CL VICENTE ALEXANDRE 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000722365	09 02
10 09103707048	0111	S.I.; ZAPLANA LLORENTE, JUAN ALB. Y PEREZ ROQUE, VICEN	09 02 09 00025534	CL LEOPOLDO LOPEZ DE SAA 3 1 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000722466	09 02
07 09003366577	0521	MARQUES DUARTE JULIO MANUEL	09 02 09 00025837	CL SANTURCE 5	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000722668	09 02
07 090034091562	0521	GARCIA FERNANDEZ JUAN JOSE	09 02 09 00025938	CL SANTA TERESA 4	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000722769	09 02
07 091003150307	0521	ZAPLANA LLORENTE JUAN ALBERTO	09 02 09 00026039	CL LEOPOLDO LOPEZ DE SAA 3 1 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000722870	09 02
07 091005814167	0521	ATIENZA PUENTE NEREA	09 02 09 00026140	CL COMUNEROS DE CASTILLA 22 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000722971	09 02
07 091013412402	0521	IOAN CLAUDIA	09 02 09 00026544	CL CONCEPCION ARENAL 1 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000723072	09 02
07 091013412806	0521	COSMIN MATEI	09 02 09 00026645	CL VITORIA 27 4 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000723173	09 02
07 091013414018	0521	KOSTADINOV KRASIMIR GEORGI	09 02 09 00026746	CL SANTURCE 7 3 B	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000723274	09 02
07 091013442007	0521	DRAGUSIN RUJA	09 02 09 00026847	CL CONCEPCION ARENAL 1 3 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000723375	09 02
07 091013467265	0521	CIRPACI JOAN	09 02 09 00026948	CL CONCEPCION ARENAL 1 4 13	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000723476	09 02
07 091013467366	0521	CIRPACI ICONITA	09 02 09 00027049	CL CONCEPCION ARENAL 1 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000723577	09 02
07 091013467467	0521	CIRPACI DANIEL FLAVIUS	09 02 09 00027150	CL CONCEPCION ARENAL 1 4 13	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000723678	09 02
07 091013467568	0521	STANCU GEANINA ARGENTI	09 02 09 00027251	CL CONCEPCION ARENAL 1 4 13	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000723779	09 02
07 281246694557	0521	MESAROSIU COSMIN ADRIAN	09 02 09 00027352	CL LAIN CALVO 1 1.º C	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000723880	09 02
07 481038856163	0521	GONCALVES PEREIRA PAULINO MANUEL	09 02 09 00027453	CL BRIVIESCA 4 1 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000723981	09 02
07 481045907356	0521	RIZOV ASANOV MUDIN	09 02 09 00027554	CL SAN IGNACIO 3	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000724183	09 02
10 09103479096	0111	CASTILLO VILLARINO LUIS ALBERTO	09 02 09 00027756	CL OBRAS PUBLICAS 5	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000724385	09 02
07 480082636682	0521	ARANZAMENDI HERNANDO FRANCIS	09 02 09 00031190	BO LASTRAS DE TEZA 50	09511	LASTRAS DE TEZA	09 02 218 09 000787639	09 02
07 481024753575	0521	RUIZ CALDERON ELISA AZUCENA	09 02 09 00031291	BO LASTRAS 50	09511	LASTRAS DE TEZA	09 02 218 09 000787740	09 02
07 011010102006	0521	COUTO CARNEIRO ANTONIO	09 02 09 00032103	CL TORRE DE MIRANDA 2 B 12 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000787841	09 02
07 281129736304	0521	MOINARDEAU FREDDY	09 02 05 00096655	CL FRANCIA 32 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000813204	09 02
07 091002569923	0521	GUILLERNA MONASTERIO BRUNO	09 02 08 00177269	CL ROSALIA DE CASTRO 138 12	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000849879	09 02
07 091002063907	0611	OLIVEIRA SIMOES ILIDIO	09 02 09 00033416	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	VILLAVENTIN	09 02 218 09 000907978	09 02
10 09103529014	0111	JOMI MIRANDA, S.L.	09 02 09 00033719	CL LA ESTACION 68 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000908079	09 02
07 090035989126	0521	MARTINEZ DELGADO JOSE ROBERTO	09 02 09 00033921	CL RIO EBRO 33 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000908382	09 02
07 091008613124	0521	CHELIF RABAH	09 02 09 00034123	CL DOCTOR FLEMING 7 1.º B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000908584	09 02
07 091009729735	0521	DE PAULA SILVA HELENA MARIA	09 02 09 00034224	CL RONDA DEL FERROCARRIL 55 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000908685	09 02
07 091013386332	0521	MARCU IONEL ADRIAN	09 02 09 00034325	CL LOS HORNOS 10 4 B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000908786	09 02
07 091013480100	0521	NIKLOV IVAN MARINOV	09 02 09 00034426	CL DUQUE DE CANTABRIA 3 4 DCH	09540	TRESPADERNE	09 02 218 09 000908887	09 02
07 091013480908	0521	PRIPON LICIAN CALIN	09 02 09 00034527	CL SAN IGNACIO 10 1 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000909493	09 02
07 480108040881	0521	ASENJO DAVILA JUAN JESUS	09 02 09 00034628	CL REAL 79	09280	PANCORBO	09 02 218 09 000909594	09 02
07 261009124718	0521	MONTES RUBIO IVAN	09 02 09 00034729	CL ANTONIA TORRES 17 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000909695	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 09101852732	0111	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUEL	09 02 09 00034931	CL CIUDAD JARDIN 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000909796	09 02
07 091013475450	0521	DUMAN VASILE	09 02 09 00035234	CL MAYOR 29 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000910002	09 02
10 09103171932	1211	FERDI SAID	09 02 09 00037658	CL SANTA LUCIA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000911113	09 02
07 010021778495	0521	ALONSO ITURRALDE ANTONIO	09 02 09 00038870	CL VICENTE ALEXANDRE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000911416	09 02
07 481043306241	0611	GRIGUTA IOAN	09 02 09 00039880	CM EL BERRON 37	09585	VALLE DE MENA	09 02 218 09 000911921	09 02
07 091001798670	0521	AYALA PEREZ REBECA MARIA	09 02 09 00040082	CL TORRE MIRANDA 5 E IZ 1 ZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000912123	09 02
07 091012385111	0521	BUSCA NICOLAE	09 02 09 00037557	CL RAFAEL CALLEJA 5 4 B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000946778	09 02
07 481004758845	0521	FASANO ANTONIO	09 02 09 00039375	CL SORIA 1 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000947687	09 02
07 091010911721	0611	LAMGHARI LAOUNI	09 02 09 00040890	CL LEOPOLDO LEWIN 45 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000947889	09 02
07 091007363844	0521	SABO DORIN NICOLE	09 02 09 00041092	CL RAFAEL CALLEJA 5 B 4 F	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000948091	09 02
07 390043925795	0521	GARCIA PALENCIA JOSE RAMON	09 02 09 00041193	CL LOS ROBLES 6	09554	HORNA	09 02 218 09 000948192	09 02
07 091013493234	1221	GODOY MAFFARE MARIA JENNIFFER	09 02 09 00041500	CL GREGORIO SOLABARRIETA 5 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000948394	09 02
07 011010352990	0611	BELABES MOHAMMED	09 02 09 00041803	CL REAL AQUEUDE 39 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000948596	09 02
07 031044236876	0611	TAGMI CHERIF	09 02 09 00041904	CL LA CRUZ 14 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000948600	09 02
07 091013804442	0521	NICOLAE ELENA	09 02 09 00042005	CL EL PUENTE 2 1 E	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000948701	09 02
07 091010230091	0521	DOS SANTOS ROSA PATRICIO MANUEL	09 02 09 00042106	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000948802	09 02
10 091037133134	0111	EXCAVACIONES SALAZAR MELANIA, S.L.	09 02 09 00042308	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000948903	09 02
07 091012775535	0521	DA SILVA ALMEIDA MANUEL JORGE	09 02 09 00042813	CL FELIPE II 2 4 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09 02 218 09 000949004	09 02
07 091008019505	0611	DA CONCEICAO CALHA MARIA DE FATIMA	09 02 03 00031731	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09 02 218 09 000949408	09 02
07 481031113442	0521	ORTEGA RAMOS OSCAR FRANCISCO	09 02 08 00182222	PB VALLEJO DE MENA	09589	VALLEJO DE MENA	09 02 218 09 000949711	09 02
07 281241572856	0611	DOS SANTOS PALHAS TELMO	09 02 09 00042207	CL SANTA LUCIA 40 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000990026	09 02
10 09103851336	0111	HERRERO INIGUEZ RODRIGO Y TODOROV IVAN TOSHKOV, S.I.	09 02 09 00042409	CL JUAN RAMON JIMENEZ 25	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000990127	09 02
07 091007602102	0521	DA SILVA FERRERIRA HELDER AUGUSTO	09 02 09 00042611	AV EL VENTORRO 11 3 B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000990228	09 02
07 091013292766	0521	NEAGU GHEORGHE SORINE	09 02 09 00042914	CL GREGORIO SOLABARRIETA 11 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000990430	09 02
07 091013375117	0521	STANCU RODICA	09 02 09 00043015	CL VITORIA 7 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000990531	09 02
07 091013447764	0521	SAMOILA MARIUS	09 02 09 00043116	CL FIDEL GARCIA 9 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000990733	09 02
07 091013468376	0521	VARGA MIHAI	09 02 09 00043217	CL CONCEPCION ARENAL 1 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000991036	09 02
07 091013468477	0521	VARGA TANTA	09 02 09 00043318	CL CONCEPCION ARENAL 1 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000991137	09 02
07 091013468578	0521	COVACIU COSMIN	09 02 09 00043419	CL FEDERICO KELLER 1 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000991238	09 02
07 091013475248	0521	AKIF NEDZHIMIDIN NEDZ	09 02 09 00043520	CL VICENTE LOPEZ 2 1 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000991339	09 02
07 481046161071	0521	CARAIVAN IONEL	09 02 09 00043823	CL EL MOLINO 1 4 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000991541	09 02
07 011008167056	0521	GARCIA CRUZ ANTONIO	09 02 09 00043924	CL VITORIA 29 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000991642	09 02
07 011010152526	0611	BRAZI HICHAM	09 02 09 00041702	CL COLON 11 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000992147	09 02
07 091007084362	0521	HALHOUL YASSINE	09 02 09 00026241	CL SANTA MARIA BAJERA 23 2.º	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 001002150	09 02
07 091012412086	0521	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHUR	09 02 08 00101689	PZ MAYOR 6 4 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 001003160	09 02
07 091012585979	0521	AHMEDOV SYULEYMAN SEBAY	09 02 08 00100073	PZ DEL ROSARIO 11 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001003463	09 02
07 061011338872	0521	LOPES MORAIS FERNANDO MANUEL	09 02 06 00112951	LG CAMPING MONUMENTO AL PASTOR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001087632	09 02
07 481007553253	0521	LAGO ALVAREZ SONIA	09 02 05 00022811	AV MANZANEDO 8 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 001167757	09 02
07 091005770014	0521	RUIZ ALONSO ISRAEL	09 02 09 00045843	CL LAS ENCINAS 23 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001210092	09 02
07 091010955672	0611	BUDA IOAN	09 02 09 00046146	CL RAIMUNDO DE MIGUEL 9 2 IZD	09250	BEORADO	09 02 218 09 001210294	09 02
07 091013512230	0521	ALBASTROIU CLAUDIU	09 02 09 00046247	CL MAYOR 11	09511	FRESNO DE LOSA	09 02 218 09 001210395	09 02
07 080490565196	0521	COBO SOLEDAD ANGEL	09 02 09 00047358	CL VELAZQUEZ 1 3 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001210496	09 02
07 091012814638	0611	HEGHES SIMION	09 02 09 00050994	CL PORTUGALETE 1 5 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001315984	09 02
07 091013553252	0521	BORISOV STEFAN KIRILOV	09 02 09 00051196	AV BILBAO 14 3 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001325381	09 02
07 091013553454	0521	ALEKSANDROV NICOLAY DANCHOV	09 02 09 00051301	AV BILBAO 14 3 E	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001325583	09 02
07 481007744627	0521	JIMENEZ GUTIEZ RUBEN	09 02 09 00051402	AV BURGOS 42	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001325684	09 02
07 091009474101	0611	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	09 02 04 00086726	CL CONCEPCION ARENAL 1 4 14	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001446431	09 02

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES

10 09103665518	0111	DECOCUBIERTAS CONST. Y CONTRATAS, S.L. UNIPER	09 02 08 00142513	CL JULIAN GARCIA SAINZ BARAN	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 303 09 000904443	09 02
----------------	------	---	-------------------	------------------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

10 09103665518	0111	DECOCUBIERTAS CONST. Y CONTRATAS, S.L. UNIPER	09 02 08 00142513	CL JULIAN GARCIA SAINZ BARAN	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 09 000904645	09 02
----------------	------	---	-------------------	------------------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

10 09103702806	1211	BEISHUIZEN HENDRIK JOHANNE	09 02 08 00100982	CL SALAMANCA 31	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000681141	09 02
10 09103276410	0111	TAMAYO HERAS ALVARO	09 02 08 00016514	AV REPUBLICA ARGENTINA 71 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000918082	09 02
10 09103883567	0111	DOMINGUEZ EGUIA AITOR	09 02 08 00164640	CL CIUDAD DE TOLEDO 57 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000918284	09 02
10 09103763026	0111	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	09 02 08 00185555	CL RAMON Y CAJAL 11 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000918385	09 02
07 091013273265	0521	GHITA IONUT	09 02 09 00009265	CL SAN ROQUE 26 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000918486	09 02
10 09102986218	0111	CIUDAD DE MEDINA, S.L.	09 02 09 00017349	CL SAN JUAN DE ORTEGA 5	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000918587	09 02
10 09100131384	0111	CONTESLA, S.L.	09 02 95 00011683	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 000968000	09 02
07 090039520936	0521	FERREIRA CORDERO LUIS JAVIER	09 02 97 00003960	CL PARQUE ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000968101	09 02
07 480076072008	0521	LOPEZ BARREDO PAULINO	09 02 97 00028010	CL BILBAO	09549	CADIÑANOS	09 02 313 09 000968202	09 02
07 480112750334	0521	MORO DE MENA EUGENIO FERNAND	09 02 98 00043801	CL CONDADO DE TREVIÑO 74 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000968404	09 02
07 010025888865	0521	PEREZ ANGULO JAVIER	09 02 99 00040188	CL LOGROÑO 33 2.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000968606	09 02
10 09102265283	0111	ICETA MIGUEL ELISA	09 02 06 00056165	CL ANGEL NUÑO 16	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 000969515	09 02
07 261007878670	0611	BUDA IOAN	09 02 06 00130432	PL CONSTITUCION 2 1 C	09250	BEORADO	09 02 313 09 000969717	09 02
07 170055608313	0521	MARDONES MARTINEZ JOSEFINA	09 02 06 00131038	CL LA ESTACION 26 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000969818	09 02
10 09103449289	0111	GUERRERO URRUCHI ISMAEL	09 02 08 00014086	PZ ALFONSO VI 54 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000970222	09 02
07 091012438459	0521	BOR VASILE CRISTIAN	09 02 08 00014187	CL ARBOLEDA 5 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000970323	09 02
07 091010421768	0521	FERREIRA DA SILVA PAULO ALEXANDRE	09 02 08 00029345	CL CONDADO DE TREVIÑO 62 7.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000970525	09 02
07 020031666919	0521	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNARD	09 02 08 00041772	CL SAN JUAN 29 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000970626	09 02
07 091012866875	0521	DUMAN GHEORGHE ILIE	09 02 08 00062182	CL ALFONSO VI 10 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000970828	09 02
07 091012406733	0521	CICIRIC VASILE	09 02 08 00080673	CL ADOLFO ESPINOSA 69 2.º	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 09 000971131	09 02
07 091006285623	0521	LOPEZ SANCHEZ JENIFER	09 02 08 00085020	CL JUAN RAMON JIMENEZ 14 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000971232	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BEORADO 31	09250	BEORADO	09 02 313 09 000971333	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BEORADO 31	09250	BEORADO	09 02 313 09 000971434	09 02
07 091010899593	0611	BERRIO JIMENEZ BASILIO	09 02 08 00103814	CL LA FUENTE 4 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000971737	09 02
07 280399568858	0521	AVILA PINEDA PEDRO	09 02 08 00128264	CL LA REVILLA 4	09257	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	09 02 313 09 000972242	09 02
07 361023901791	0521	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 08 00129981	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000972343	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091012407844	0521	BUTNARU GHEORGHE	09 02 08 00133419	CL CROTIDO DE SIMON 35 2	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 09 000972444	09 02
07 090031146095	0521	MUÑO SILVESTRE JOSE ANTONIO	09 02 08 00134530	CL ARENAL 36 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000972545	09 02
07 091001009031	0521	GRACIA CHACON FRANCISCO JAVIE	09 02 08 00137358	CL RIBABELLOSA 16	09218	BAYAS	09 02 313 09 000972646	09 02
10 09103836683	0111	JIMENEZ JIMENEZ SAMUEL	09 02 08 00147361	CL JUAN RAMON JIMENEZ 19 4 DHA	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000972848	09 02
07 091012867986	0521	SYUNETCHIEV AHMED MEHMEDOV	09 02 08 00153122	CL CIUDAD JARDIN 1 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000973050	09 02
07 090023561507	0611	FERNANDEZ ZANZA JOSE LUIS	09 02 08 00169387	CL SAN LAZARO 24 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000973656	09 02
07 091007857433	0521	ROJO FERNANDEZ RAUL	09 02 08 00170805	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3 3 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000973858	09 02
10 09103265700	0111	HORMIBUR, S.L.	09 02 08 00172219	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000973959	09 02
10 09103442320	0111	CONSTRUC. INTEGRALES SANFER 2007, S.L. UNIPER.	09 02 08 00172320	CL RAMON Y CAJAL 36 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000974060	09 02
10 09103780507	0111	FONTRUP XXI, S.L.	09 02 08 00177572	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA 3	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000974262	09 02
10 09102293272	1211	ORTIZ DE GUINEA GARCIA NICOLAS	09 02 08 00179289	CL GREGORIO MARAÑON 4 5 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000974565	09 02
10 09102950145	0111	SANTOS ARNAIZ JESUS BENITO	09 02 08 00180000	CL LOGROÑO 33 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000974666	09 02
07 091012410066	0521	ASTELEAN TRAIAN RADU	09 02 08 00181010	CL RAFAEL CALLEJA 5 B 2.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000974767	09 02
07 090033337689	0521	TUDANCA ORAA BEGOÑA	09 02 08 00185151	CL RIO EBRO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000974868	09 02
10 09103763026	0111	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	09 02 08 00185555	CL RAMON Y CAJAL 1 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000974969	09 02
07 281145775050	0111	BASILICO MARCELO OSVALDO	09 02 08 00169387	CT LOGROÑO 22 C 3 G	09280	PANCORBO	09 02 313 09 000975070	09 02
07 091013361171	0521	DRAGOMIR ILIE DANIEL	09 02 09 00002801	CL RODRIGUEZ DE VALCARCEL 22 3.º B	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 000975373	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000975474	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000975575	09 02
07 481045096394	0521	MIRCEA AVRAM CATALIM	09 02 09 00003508	CL EL MOLINO 1 4.º B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000975676	09 02
10 09103607523	0111	SYULEYMANOV BEYTI MUSTAFOV	09 02 09 00017652	CL MAYOR 51 1	09210	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	09 02 313 09 000976888	09 02
07 091000419957	0521	GONZALEZ RECIO ANA ISABEL	09 02 09 00018157	CL OBRAS PUBLICAS 23 1.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 000977090	09 02
07 091012880013	0521	CALIN ADRIAN	09 02 09 00018763	CL SAN ROQUE 14 2 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000977191	09 02
07 091011754409	0611	PIROSCA MARIA	09 02 09 00022807	CL JUAN DE MEDINA 7 1.º D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000977494	09 02
07 091009729735	0521	DE PAULA SILVA HELENA MARIA	09 02 09 00034224	CL RONDA DEL FERROCARRIL 55 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000977801	09 02
07 481004758845	0521	FASANO ANTONIO	09 02 09 00039375	CL SORIA 1 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 000978104	09 02
07 091001798670	0521	AYALA PEREZ REBECA MARIA	09 02 09 00040082	CL TORRE MIRANDA 5 E IZ 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000978306	09 02
10 091001131384	0111	CONTESLA, S.L.	09 02 95 00011683	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 001022156	09 02
07 370029126772	0521	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE MANUEL	09 02 05 00085039	CL CONCEPCION ARENAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001022611	09 02
07 481030564986	0521	FERNANDEZ CARRERA JONATAN	09 02 06 00039896	AV CANTABRIA 57 2 B	09006	BURGOS	09 02 313 09 001022762	09 02
10 09102243459	0111	BARRESERRA, S.L.	09 02 06 00050812	CT MADRID-IURUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 313 09 001022863	09 02
10 09102673794	0111	MAFAVI EUROPA, S.L.	09 02 06 00051923	CL BILBAO 44 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001022964	09 02
10 091002511120	0111	FUNDACION SANTAYANA IBEROMORAZANICA	09 02 06 00065461	CR BILBAO-REINOSA 15	09574	SANTELICES	09 02 313 09 001023166	09 02
10 09103081400	0111	JUAREZ TRAFICANTE JUAN CARLOS	09 02 06 00143263	CL RAMON Y CAJAL 51 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001023267	09 02
10 09103239933	0111	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	09 02 07 00023355	CL LA ISLA 1 LJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 001023469	09 02
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	09 02 07 00109837	CL RAMON Y CAJAL 5 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001023671	09 02
07 091006570161	0521	CLEMENTE CATEDIANO PABLO ISMAEL	09 02 07 00137634	CL CIUDAD DEL VIERZON 21 B 5 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001023974	09 02
10 09103568824	0111	DIEZ AROCOS ESTEFANIA	09 02 08 00028537	CL ARENAL 38 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001024176	09 02
07 091011905666	0521	DE ARAUJO SERRA FLAVIO CESAR	09 02 08 00039651	PZ CASTILLA 1 3 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09 02 313 09 001024277	09 02
10 09103523960	0111	ARCE SOBRON ANGEL	09 02 08 00067539	CL REAL 23 BJ	09293	BUGEDO	09 02 313 09 001024479	09 02
07 091011040649	0521	MAVRODIN IRINA DANIELA	09 02 08 00069559	AV BILBAO 10 4 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001024580	09 02
07 481028926090	0521	GONZALEZ CORTAZAR MARIA CASILDA	09 02 08 00082592	CL SANTA MARIA BAJERA 34 8.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 001024782	09 02
07 091012946701	0521	COTAR ALEJANDRU	09 02 08 00110278	CL ARENAL 112 1.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001024984	09 02
07 091012186158	0521	NULA CORNELIA	09 02 08 00112100	AV FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 1.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 001025085	09 02
07 091011733187	0521	SILADI CRISTINA	09 02 08 00134833	CL ARENAL 36 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001025186	09 02
07 091012423103	0521	HAMDI HAMID HAMIT	09 02 08 00154637	CL TAMARREDO 6 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001025489	09 02
07 091011495135	0521	GEORGIEV VALENTIN BORISO	09 02 08 00166963	CL CALVO SOTELO 34 3.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 001025792	09 02
07 010025899881	0521	CACHO CRUZ MARIA CRUZ	09 02 08 00171209	CL LA ALCALDIA 4	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 001025994	09 02
10 09103442320	0111	CONSTRUC. INTEGRALES SANFER 2007, S.L. UNIPER.	09 02 08 00172320	CL RAMON Y CAJAL 36 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001026095	09 02
07 090033931817	0521	SERRANO UNANUE BLANCA AMELIA	09 02 08 00175653	AV ELADIO PERLADO 29 6.º B	09007	BURGOS	09 02 313 09 001026196	09 02
07 091010863726	1221	OLIVO BAUTISTA KETTY VERONICA	09 02 08 00179390	CL FERNAN GONZALEZ 15 3.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001026200	09 02
07 480099125874	0521	DIEGUEZ LAMAZARES JOSE RAMON	09 02 08 00183232	CL LA RED 30	09245	GRISALEÑA	09 02 313 09 001026301	09 02
10 09103664006	0111	ALBANO DA COSTA ADERITO	09 02 08 00184949	CL CONDADO DE TREVIÑO 25 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001026604	09 02
07 091012786245	0521	BIRLAN VALI DANUT	09 02 09 00001888	CL MAYOR 56 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 001026705	09 02
07 091013362686	0521	ASANOV SHENOL MUSINOV	09 02 09 00004922	CL SAN IGNACIO 3 3.º IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001026806	09 02
07 481032604515	0521	URIBE MEDINA DIANA MARIA	09 02 09 00005831	PO LA RONDA 2 1.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001026907	09 02
07 091001480994	2300	RASINES FERNANDEZ ALVARO	09 02 09 00007851	UR EL PINAR 9 2.º B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001027109	09 02
07 091008227144	1221	URREGO PEREZ MORELIA DE JESU	09 02 09 00008659	CT LOGROÑO 22 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001027311	09 02
07 091012477057	0611	IVANOV EMIL VASILEV	09 02 09 00010073	CL OBRAS PUBLICAS 4 4.º C	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 001027614	09 02
07 090031279673	0521	FERNANDEZ ARRIBAS ANGEL	09 02 09 00012093	CL REAL 23	09280	PANCORBO	09 02 313 09 001027917	09 02
10 09102019147	0111	GORDO RODRIGUEZ GREGORIO	09 02 09 00016440	CL CIUDAD JARDIN 4 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001028018	09 02
10 09103607523	0111	SYULEYMANOV BEYTI MUSTAFOV	09 02 09 00017652	CL MAYOR 51 1	09210	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	09 02 313 09 001028220	09 02
07 091012953670	0521	PERJU CORNELIUS GHEORG	09 02 09 00017753	AV BURGOS 14 4 B	09250	BEORADO	09 02 313 09 001028321	09 02
07 091000419957	0521	GONZALEZ RECIO ANA ISABEL	09 02 09 00018157	CL OBRAS PUBLICAS 23 1.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 001028422	09 02
07 091012475239	0521	AHMED SEDAT HASAN	09 02 09 00023716	AV BRIVIESCA 4 3.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001028826	09 02
07 090033270500	0521	LARA BRATOS ALFREDO	09 02 09 00025736	CL LAS CONCHAS 11 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001028927	09 02
07 091001798670	0521	AYALA PEREZ REBECA MARIA	09 02 09 00040082	CL TORRE MIRANDA 5 E IZ 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001029230	09 02
07 09100346559	0111	IZQUIERDO GONZALEZ FATIMA VANESA	09 02 09 90000108	AV SANTANDER 26 5 3	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001029432	09 02
07 390049078014	0521	TERRON CESTERO MARIA LUISA	09 02 08 00159182	UR PARQUE REAL 5 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 001055704	09 02
07 090027878613	0521	GONZALEZ UZQUIZA JOSE ANTONIO	09 02 05 00082410	CL CONDADO DE TREVIÑO 28 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001077326	09 02
07 261008861707	0611	DOS ANJOS PALHAS BEIROTO CRISTINA	09 02 07 00093578	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001077427	09 02
07 011007655582	0521	MORENO ANTEPARA INHAR DAVID	09 02 08 00026921	CL REAL AGUENDE 36 3.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001077528	09 02
07 091001944776	0521	REY MARTIN DAVID	09 02 08 00090777	CL ESTACION 47 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001078033	09 02
07 200044593389	0521	RAMOS SANTAMARIA JUAN MANUEL	09 02 08 00144230	CL SANTA LUCIA 43 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001078437	09 02
07 090039711603	0521	TORRE LOPEZ BEATRIZ	09 02 08 00148573	CL SAN FRANCISCO 3 4 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001078538	09 02
10 09103265700	0111	HORMIBUR, S.L.	09 02 08 00172219	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001078841	09 02
07 330097579356	0521	VALLE VAZQUEZ MARIA ISABEL	09 02 08 00177370	CL CTRA. SANTANDER, S/N BJ BAR	09530	OÑA	09 02 313 09 001079144	09 02
07 330097579356	0521	VALLE VAZQUEZ MARIA ISABEL	09 02 08 00177370	CL CTRA. SANTANDER, S/N BJ BAR	09530	OÑA	09 02 313 09 001079245	09 02
07 091006837317	0521	SALAZAR BOYANO JOSE IGNACIO	09 02 08 00178279	CL SAN IGNACIO 10 1 IZD	09500	M		

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 090037369556	0111	PINEDO PEREZ MARIA NATIVIDAD	09 02 09 9000714	CL RONDA FERROCARRIL 20 6 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001080457	09 02
10 09101936089	0111	E.S.M. RIOJA, S.L.	09 02 04 00076218	CL INDEPENDENCIA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001105618	09 02
10 09103422011	0111	COLMADO BURGALLES, S.L.	09 02 08 00091989	PZ MAYOR 18	09250	BEHORADO	09 02 313 09 001105820	09 02
07 091001798670	0521	AYALA PEREZ REBECA MARIA	09 02 09 00040082	CL TORRE MIRANDA 5 E IZ 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001106325	09 02
07 091001946190	0521	VALCARCE GALLEGO ALEJANDRO	09 02 06 00085972	CL RIO EBRO 1 2.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001133607	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.								
07 090033931817	0521	SERRANO UNANUE BLANCA AMELIA	09 02 08 00175653	AV ELADIO PERLADO 29 6.º B	09007	BURGOS	09 02 315 09 001070252	09 02
07 090031279673	0521	FERNANDEZ ARRIBAS ANGEL	09 02 09 00012093	CL REAL 23	09280	PANCORBO	09 02 315 09 001103493	09 02
07 091001798670	0521	AYALA PEREZ REBECA MARIA	09 02 09 00040082	CL TORRE MIRANDA 5 E IZ 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 09 001150377	09 02
07 091001798670	0521	AYALA PEREZ REBECA MARIA	09 02 09 00040082	CL TORRE MIRANDA 5 E IZ 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 09 001150478	09 02
07 091001798670	0521	AYALA PEREZ REBECA MARIA	09 02 09 00040082	CL TORRE MIRANDA 5 E IZ 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 09 001150579	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
10 09102950145	0111	SANTOS ARNAIZ JESUS BENITO	09 02 08 00180000	CT LOGROÑO 33 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 09 001053377	09 02
07 090023646278	0521	FERNANDEZ PARDO JOSE MANUEL	09 02 05 00061491	CL PADRE PEREDA (CHALET) 9	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 333 09 001204638	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO								
07 481030564986	0521	FERNANDEZ CARRERA JONATAN	09 02 06 00039896	AV CANTABRIA 57 2 B	09006	BURGOS	09 02 348 09 001097130	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
07 091000419957	0521	GONZALEZ RECIO ANA ISABEL	09 02 09 00018157	CL OBRAS PUBLICAS 23 1.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 350 09 001131381	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 481044005146	0521	SINEX NEFIZE HASSAN	09 02 08 00144634	CL FELIPE II 4 4 D	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09 02 351 09 000661741	09 02
10 09103883567	0111	DOMINGUEZ EGUIA AITOR	09 02 08 00164640	CL CIUDAD DE TOLEDO 57 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000713069	09 02
07 091012965693	0521	CRACIUN MIHAITA	09 02 09 00004720	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA 3 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 09 000746213	09 02
07 091013361171	0521	DRAGOMIR ILIE DANIEL	09 02 09 00002801	CL RODRIGUEZ DE VALCARCEL 22 3.º B	09550	VILLARCAYO	09 02 351 09 000746516	09 02
07 091011238588	0521	BATISTA FAUSTINO ADAO JOSE	09 02 06 00113860	CL CAMPING RIO NELA 23	09540	TRESPADERNE	09 02 351 09 000801480	09 02
10 09103398264	0111	BEITIA PEREZ SABINO	09 02 08 00115130	CL SAN MIGUEL 1 2 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 09 000810776	09 02
07 091002460492	0521	CATALAN GARCIA JOSE MARIA	09 02 05 00012688	AV MENCIA DE VELASCO 30 1.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 000850586	09 02
07 091011524639	0521	ROSA MADRINHA ROGERIO PAULO	09 02 08 00082895	CL ALFEREZ PROVISIONAL 11 2 C	09550	VILLARCAYO	09 02 351 09 000850889	09 02
07 481036757327	0611	GRIGUTA GHEORGHE	09 02 08 00109874	CL CAMINO EL BERRON 37	09585	BORTEDO	09 02 351 09 000851192	09 02
07 281008149430	0521	MUÑOZ SANTOS ANTONIO	09 02 08 00153829	CL ICEDO 20	09559	QUINTANA DE VALDIVIELSO	09 02 351 09 000851701	09 02
07 291081507783	0611	FERNANDES RODRIGUES JOAO PAULO	09 02 07 00093780	CL SANTA TERESA 16 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000893127	09 02
07 091012867986	0521	SYUNETCHIEV AHMED MEHMEDOV	09 02 08 00153122	CL CIUDAD JARDIN 1 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000913840	09 02
07 151012192223	0521	TORON MONTERO JOSE MANUEL	09 02 08 00118362	CT VILLASANA CADAGUA	09589	VALLEJO DE MENA	09 02 351 09 001052670	09 02
07 091012553243	0521	CIMPEAN SORIN NICOLAE	09 02 08 00032880	CL SANTURCE 2 4.º C	09550	VILLARCAYO	09 02 351 09 001069242	09 02
07 091012406733	0521	CICIRIC VASILE	09 02 08 00080673	CL ADOLFO ESPINOSA 69 2.º	09260	PRADOLUENGO	09 02 351 09 001069545	09 02
07 091007061124	0521	RUIZ MURGA FRANCISCO JAVIE	09 02 07 00012847	CL EL CID 11 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001099887	09 02
07 091006570161	0521	CLEMENTE CATEDIANO PABLO ISMAEL	09 02 07 00137634	CL CIUDAD DEL VIERZON 21 B 5 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001100463	09 02
10 09103162131	0111	GARACHANA SANCHEZ MARIA VIRGINIA	09 02 09 00000878	CL FRANCISCO CANTERA 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001101069	09 02
10 09103549121	0111	NUNES MONTEIRO MARCIO ANDRE	09 02 08 00163731	CL CONCEPCION ARENAL 36 2 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001146842	09 02
07 480112750334	0521	MORO DE MENA EUGENIO FERNAND	09 02 98 00043801	CL CONDADO DE TREVIÑO 74 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001168161	09 02
07 090032057289	0521	ORTIZ PEÑA FELICIANO ANGEL	09 02 94 00037423	CL LA ROYADA 16 1.º DCH	09540	TRESPADERNE	09 02 351 09 001293049	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 480101285338	0521	ZABALA SAN MARTIN JUAN CARLOS	09 02 08 00161307	CL REAL ALLENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 09 001082275	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 480101285338	0521	PLAZA BARRADO MARIA ROSARIO	09 02 08 00161307	CL REAL ALLENDE 26 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 381 09 001082376	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.								
10 09101764725	0111	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	09 02 08 00060061	PZ CONSTITUCION 4 4 B	09250	BEHORADO	09 02 503 09 000745506	09 02
07 091004492139	0521	LOPEZ RANEDO DIEGO	09 02 08 00127456	AV LA RONDA 34	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 503 09 000932230	09 02
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09100610829	0111	PEDRO MARIA MARTINEZ, S.L.	62 09 08 00010615	CL ARENAL 74 5 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001193120	09 02
10 09103664309	0111	TACURI CASTRO HERME WILFRIDO	62 09 08 00011625	CL CONCEPCION ARENAL 6 3.º I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001193524	09 02
10 09103251350	0111	TACURI CASTRO JULIO HERNAN	62 09 08 00011827	CL CIUDAD JARDIN 11 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001193625	09 02
10 09005076684	0111	MARTINEZ REBOLLEDA PEDRO MARIA	62 09 08 00013443	CL ARENAL 74 5 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001194433	09 02
07 481002921808	0521	PARIS MAHILLO JAVIER	62 09 08 00017180	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 855 09 001196352	09 02
07 390048236437	0521	SIERRA GARCIA ALFONSO	62 09 08 00018800	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 855 09 001197160	09 02
07 480065283382	0521	SANCHEZ DIAZ PRUDENCIA	62 09 09 00008521	CL SANTA LUCIA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001202517	09 02
10 09102019147	0111	GORDO RODRIGUEZ GREGORIO	62 09 09 00008824	CM DE LA HOYADA 7 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001202820	09 02
10 09103872352	0111	PEREZ MARTIN JOSE MANUEL	62 09 08 00009100	MN MOZONCILLO DE OCA	09258	MOZONCILLO DE OCA	09 02 855 09 001203729	09 02
07 090036307004	0521	PEREZ ESTEBAN CARMEN OLGA	62 09 09 00009026	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001204032	09 02
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIM. APLAZAMIENTO								
07 481002921808	0521	PARIS MAHILLO JAVIER	62 09 08 00017180	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 877 09 000823409	09 02
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.								
07 091012896076	0521	KAVALOV IVAN PANCHEV	62 09 08 00010918	CL NUÑO RASURA 29 4.º B	09550	VILLARCAYO	09 02 986 09 001238384	09 02
07 390048236437	0521	SIERRA GARCIA ALFONSO	62 09 08 00018800	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 986 09 001240509	09 02

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 02 1 09 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 0347406
				947 0347438

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 29 de abril de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200903733/3693. – 120,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101666513	02	09 2009 010739233	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	11/08 11/08	343,61
09102810406	02	09 2009 010760754	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	1.011,32
09103109486	02	09 2009 010766414	JIMENEZ ARENAS MALENA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	850,28
09103737562	03	09 2008 014170226	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	570,64
09103865177	02	09 2009 010798544	LLORENTE JORGE VICTORINO	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	11/08 11/08	591,68
RECURSOS DIVERSOS								
091009242917	08	09 2009 011107227	DOMINGUEZ DE DUEÑAS ROSA	CT LOGROÑO 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 12/07	72,75

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 29 de abril de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200903734/3694. – 138,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
080486616286	03 09 2008 013830827	GOMEZ RUIZ EMILIO	CL ARZOBISPO PEREZ P	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090031545920	03 09 2008 013840426	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	09/08 09/08	304,98
090038678046	03 09 2008 013509919	LOPEZ PEREA JOSE MARIA	CL ALC. RODRIGUEZ VA	09130	TARDAJOS	08/08 08/08	293,22
090040219538	03 09 2008 013930251	HERRERO IÑIGUEZ FELIX MA	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
090040664728	03 09 2008 013514666	SAIZ GOMEZ JUAN CARLOS	CL EL CASTILLO 20	09320	COGOLLOS	08/08 08/08	293,22
090041065458	03 09 2008 013515676	DE LOS MOZOS DELGADO MAR	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	08/08 08/08	293,22
090041495894	03 09 2008 013987441	APARICIO BENITO JAVIER	CL CARREQUEMADA 25	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	438,90
090041534795	03 09 2008 013516888	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091004989061	03 09 2008 013871748	MERLO GUERRA MARIA FELIP	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091008502077	03 09 2008 013992693	BUENO FAJARDO YUBERKIS J	PZ EL GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	363,83
260024923881	03 09 2008 013962785	GONZALEZ MIGUEL CARLOS	CL SAN NICOLAS 64	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
480117756948	03 09 2008 013628642	ICETA MIGUEL ELISA	CL ANGEL NUÑO GARCIA	09580	VILLASANA DE MENA	08/08 08/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200903735/3695. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012547785	ILIEV YANKOV YANAKI	AV ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	03 40 2008 012299729	09/08 09/08	363,83
07 091013191322	CHIRA DANIEL AGUSTIN	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 40 2008 012299830	09/08 09/08	294,97

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200903736/3696. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091004491230	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL PEREX, S/N	09512	PEREX	03 48 2008 020437909	09/08 09/08	293,22
07 091013378753	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 020012523	09/08 09/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Victoria Raluy Gozalo.

200903737/3697. – 81,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081033917915	IBAÑEZ BUNDO LUIS	CL SANTA TERESA 63	09200	MIRANDA DE EBRO	03 50 2008 023533287	08/08 08/08	96,59

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Decreto 8/2009 por el que se acuerda ampliar el plazo de alegaciones a la revisión de las Normas Subsidiarias Urbanísticas.

De conformidad con el art. 52.2.a) de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, se resuelve ampliar el plazo de información pública para presentar alegaciones, una vez que fue aprobada inicialmente en sesión plena-

ria de fecha 11 de febrero de 2009, la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de las Navas, dado que se considera insuficiente.

Se acuerda prorrogar el plazo de información pública para presentar las alegaciones que se crean convenientes, que inicialmente era de dos meses y que comenzó el día 17 de marzo de 2009, por otro mes más, finalizando por tanto el día 17 de junio de 2009.

Rioseras, a 22 de abril de 2009. – El Alcalde, Miguel Bernal González. – La Secretaria (ilegible).

200903705/3704. – 68,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Aprobado por el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el aprovechamiento de leña de roble procedente de mejora (resalveo) con un volumen estimado de 2.600 estéreos en el monte «Matalar», número 231 del catálogo de utilidad pública, con una superficie a cortar de 79,75 hectáreas en el término municipal de Jaramillo de la Fuente, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta previamente haber cumplido la Reglamentación vigente ante la Junta de Castilla y León:

– *Objeto del contrato:* Constituye objeto del futuro contrato el aprovechamiento de leña de roble procedente de mejora (resalveo) con un volumen estimado de 2.600 estéreos en el monte «Matalar», número 231 del catálogo de utilidad pública, con una superficie a cortar de 79,75 hectáreas.

– *Pliego del contrato:* Forman parte integrante del presente pliego de condiciones, el redactado por la Junta de Castilla y León, Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como pliegos de condiciones técnico-facultativas para dichos aprovechamientos, así como el pliego de condiciones generales técnico-facultativas.

– *Vigencia del contrato:* El contrato tendrá una duración o vigencia de un año, extendiéndose desde el día de su firma hasta el mismo mes y día del año 2010.

– *Tipo de licitación:* Se establece como tipo inicial de licitación, mejorable al alza el de dieciocho mil euros (18.000,00 euros).

– *Tasas e impuestos:* Serán de cuenta del adjudicatario las autorizaciones precisas, así como todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta, los impuestos inherentes a la naturaleza del contrato, incluido el 15% de aportación al fondo de mejoras de los montes públicos.

– *Forma de pago:* A la firma del contrato se pagará la totalidad de la subasta; este ingreso se efectuará en el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente y la falta de pago puede declarar la resolución y rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

– *Garantía provisional y definitiva:* Como garantía provisional para optar a la subasta y participar en la misma se establece la cantidad de treientos sesenta euros en metálico ante la mesa, cheque bancario conformado o justificante de ingreso por transferencia a favor del Ayuntamiento o aval bancario.

La garantía definitiva será del 4% de la adjudicación.

– *Adjudicación provisional y otorgamiento de contrato:* En plazo de veinte días naturales desde la comunicación, al que resulte beneficiario.

– *Obligaciones del adjudicatario:*

a) Constituir o formalizar la fianza definitiva que resulta en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.º que antecede.

b) El contrato se formalizará dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se verifique la adjudicación definitiva.

c) Abonará a la firma del contrato el importe total del otorgamiento del mismo.

d) El adjudicatario arrendatario vendrá obligado a satisfacer, con independencia de la subasta, las tasas correspondientes a la corta, fondo de mejoras del Monte de Utilidad Pública y cuantos otros impuestos o tasas graven la corta durante la vigencia del contrato.

e) El pago del impuesto del valor añadido será satisfecho por el arrendatario.

f) Ninguna responsabilidad de cualquier índole podrá ser atribuida al Ayuntamiento como cesionario del aprovechamiento de las leñas por los accidentes personales que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la misma.

– *Riesgo y ventura:* El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

– *Incumplimiento por el arrendatario:* Cualquier incumplimiento por el arrendatario de cualquiera de las expresadas obligaciones asumidas en virtud de este pliego de condiciones base de futuro contrato facultará al Ayuntamiento para la solicitud judicial de resolución de contrato, con pérdida de la fianza que durante la sustanciación del litigio se consume, todo ello como pacto expreso de indemnización de perjuicios que expresamente por obligación de este pliego y en condiciones libremente aceptadas estipulan las partes.

– *Licitadores:* Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones deberán ajustarse al modelo y condiciones establecidos en este pliego, formulándose y presentándose por escrito en este Ayuntamiento en horario de oficina dentro de los siguientes diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones a las 13.00 horas del décimo y último día señalado.

Si dicho día fuera sábado o festivo el plazo de presentación y último día será el día siguiente hábil que proceda.

– *Documentación de las proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que se hará constar el nombre del licitador o persona que lo represente.

En su interior deberá contener obligatoriamente como documentación general los siguientes documentos, que podrán ser originales o copias:

– Fotocopia del D.N.I.

– Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

– Declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse incurso en alguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en la legislación vigente.

– Copia de la escritura de poder en su caso.

– Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

Además, proposición económica ajustada al siguiente modelo, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente la oferta.

– *Modelo de proposición:*

Don
 D.N.I. número y vecino de
 con domicilio en calle número
 en nombre propio o en representación de don
 en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día y número y del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública del aprovechamiento de leña de roble procedente de mejora (resalveo) con un volumen estimado de 2.600 estéreos en el monte «Matalar», número 231 del catálogo de utilidad pública, con una superficie a cortar de 79,75 hectáreas, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado, y ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de euros (en número y letra).

Fecha y firma.

– *Apertura de plicas:* Este acto será ejecutado por la mesa de contratación a las 18 horas del miércoles siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La mesa de contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, adoptando las resoluciones que procedan en cuanto al cumplimiento por los licitadores de las condiciones exigidas para la validez de su oferta, rechazando aquellas que no se ajustan a lo establecido con carácter obligatorio en este pliego.

Ejecutada la selección de las plicas válidas se adjudicará provisionalmente la subasta a la mejor oferta pública formulada; verificado este trámite se procederá conforme a lo señalado en el condicionado 5.º de este pliego de condiciones.

Jaramillo de la Fuente, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde, Simón Bernabé García.

200903754/3754. – 476,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2008, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera de chopos de propiedad municipal con arreglo a las siguientes condiciones:

– *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Adrada de Haza, Plaza Mayor, número 1, 09462. Teléfono y fax 947 53 10 09.

– *Objeto:* Es el aprovechamiento forestal de 324 chopos euro-americanos en varias fincas del término municipal.

En cuanto a ramajes e hijatos sobrantes deberán dejarlos debidamente apilados o amontonados. Los caminos que deban utilizarse deberán dejarse en las mismas condiciones en las que se encontraban antes de la corta.

– *Plazo de ejecución de la corta:* La corta se efectuará entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre de 2009.

– *Tipo de licitación:* 18.792 euros al alza. El precio de adjudicación se incrementará con el I.V.A. que será abonado por el adjudicatario.

– *Forma de pago:* A la firma del contrato.

– *Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y varios criterios de valoración o adjudicación.

– *Fianzas:* Para la provisional, no se exige; para la definitiva, el 5% del precio de adjudicación.

– *Proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes o jueves de 9 a 13 horas, durante el plazo de trece días naturales

a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina los lunes o jueves de 9 a 13 horas, o en el teléfono 618 54 54 55, sólo mañanas.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que hará constar la denominación de los sobres:

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Proposición económica.

La apertura de plicas se hará en el Ayuntamiento a las 10.00 horas del lunes siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

– *Modelo de proposición:*

D., con N.I.F., y domicilio a efectos de notificaciones en, en representación de con C.I.F. y a estos efectos hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación del aprovechamiento forestal en Adrada de Haza, lo acepta y oferta las siguientes cantidades. (La cantidad deberá expresarse en letras y en cifras) y condiciones

Fecha.

Firma.

En Adrada de Haza, a 7 de abril de 2009. – La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo.

200903744/3744. – 148,00

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Pliego de condiciones económico-administrativas del arrendamiento del coto de caza BU-10.236

Primera. – *Partes contratantes:* Intervendrán en este contrato, y en concepto de arrendador el Ayuntamiento de Salinillas, Entidades de Salinillas, Buezo y Revillalcón, titulares de terrenos enclavados en dichos términos, y de los que se ceden por los particulares propietarios en virtud de lo establecido en la Ley de Caza 4/96, de 12 de julio, quedando excluidos los terrenos cuyos propietarios manifiesten al Ayuntamiento la exclusión, en su caso.

Y de otra parte, como arrendatario, el adjudicatario definitivo que resulte en la subasta. Queda acreditada la personalidad de los arrendadores en virtud de la representación que ostentan y de la autorización de los propietarios titulares de los terrenos.

Segunda. – *Objeto del contrato:* Objeto de este contrato es el arrendamiento de los aprovechamientos de caza existente en el coto privado de caza BU-10.236 constituido con los terrenos dedicados a la práctica de agricultura, ganadería, monte y una pequeña parte de parque eólico, de la propiedad municipal y junto con los demás predios rústicos de la propiedad privada que previamente cedieron en su favor tal aprovechamiento como titulares que llevan consigo el uso y disfrute de los aprovechamientos de la caza, y no se hayan manifestado expresamente en contrario una vez seguido el procedimiento establecido en el artículo 21 de la Ley de Caza 4/96, de la Junta de Castilla y León.

Tercera. – *Vigencia del contrato:* Se fija la vigencia del contrato o periodo en ocho años coincidiendo con ocho temporadas de caza, que comienza con la actual (2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017) y finalizará con la temporada de caza 2016-2017.

Cuarta. – *Tipo de licitación. Precio del arrendamiento. Forma y calendario de pagos:* El tipo de licitación o precio de salida en la subasta queda fijado en 21.000 euros (veintiún mil euros) por cada año o temporada.

Precio del arrendamiento: El arrendatario se compromete a pagar por este aprovechamiento el precio resultante de la subasta.

Si el arrendatario no hiciera efectivos los importes de la cuota anual dentro del plazo y en la forma señalada, se tendrá por rescindida la adjudicación y contrato.

El pago se efectuará por el arrendatario mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento que se designe, con el fin de obtener recursos para que se financien obras de interés general para las entidades.

El pago se efectuará antes del día 1 de abril de cada año, al comienzo de la campaña y por anticipado. El primer año el pago ha de efectuarse antes o al mismo tiempo que se firma el contrato.

Quinta. – *Gastos e impuestos:* Gastos: Durante la vigencia del contrato, el arrendatario, es decir la Sociedad Arrendataria, ha de satisfacer el importe de los impuestos y derechos de matrícula, siendo igualmente de su cuenta el gasto que origine el entretenimiento del entablillado que delimite el coto durante la vigencia de este arrendamiento, el seguro de responsabilidad civil del coto y el plan cinegético, a lo que se obligarán conforme disponga la Ley 4/96 y en su caso los Reglamentos correspondientes.

Sexta. – *Garantía provisional:* Para poder tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido garantía provisional de 2.400 euros en metálico o mediante cheque conformado o aval. En caso de efectuarse el ingreso mediante transferencia bancaria, la cuenta donde puede efectuarse el ingreso es: Caja Círculo 2017 0011 71 1100000187.

Séptima. – *Garantía definitiva:* El adjudicatario provisional depositará como garantía definitiva el 5% del importe de adjudicación definitivo. Igualmente podrá utilizar los medios: En metálico en la cuenta de la Caja Círculo del punto anterior o en aval. El plazo de depósito de la garantía definitiva será: Ocho días a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y con anterioridad a la firma del contrato. La garantía permanecerá como tal y en poder del arrendador hasta el fin del contrato y última temporada, marzo de 2017.

Octava. – *Cláusulas especiales:*

a) Obligaciones del arrendatario.

Se obliga al arrendatario, que en caso de realizarse el oportuno proyecto de aprovechamiento cinegético, será a su cargo y cuenta, quedando en beneficio del coto, el proyecto de aprovechamiento contemplará la caza mayor.

b) Prohibiciones: Se prohíbe al adjudicatario cualquier otro aprovechamiento distinto del de la caza, sin que por ello pueda impedir el normal aprovechamiento agrícola y ganadero.

c) El adjudicatario, conforme determina el artículo 12 de la Ley de Caza, está obligado a suscribir un seguro de responsabilidad civil.

d) Número de cazadores del coto: Se establece en un máximo de treinta (30) cazadores, incluidos los que siendo «hijos del pueblo» tengan la consideración de cazadores locales, que son diez (10) cazadores locales; estos son vecinos del pueblo, que vienen ejerciendo la caza en el mismo, manifiestan seguir y continuar su práctica. La relación está dispuesta en el anexo de este pliego, y formará parte del contrato.

e) Concesiones a cazadores locales. Derechos y obligaciones. Condición de cazador local.

El incumplimiento de la obligación del pago de la cuota conlleva la pérdida de la condición de cazador local a todos los efectos. Cada año se confeccionará una lista completa de todos los cazadores, tanto de la Sociedad Arrendataria como locales.

1.º – Este pliego de condiciones reconoce a los cazadores locales el pleno ejercicio de la práctica de la caza, reuniendo los requisitos legales para ello con aportación de la cantidad fija de 300 euros (trescientos euros) por cada uno de los cazadores y por cada año durante los ocho años. Los cazadores locales abonarán esta cantidad a la Sociedad o titular arrendataria del coto antes del 1 de abril de cada año, excepto en el primer año, que será antes de la firma del contrato.

2.º – Los vecinos con arraigo y afinidad que soliciten la entrada en el coto, tendrán este derecho preferente de entrada pagando la cuota que resulte a los socios arrendatarios, como miembros del coto.

3.º – El adjudicatario con respecto a los cazadores locales tendrá que obligarse a lo siguiente: Les admitirá en el coto y permitirá que ejerzan la práctica de la caza en iguales condiciones que el resto de socios.

En cuanto a la caza, admitirá en las batidas a los cazadores locales que quieran participar.

En cuanto a los recechos de corzo, un precinto de macho será para los cazadores locales. Cuando los precintos asignados sean cinco, corresponderán dos a los cazadores locales.

4.º – Los cazadores locales deberán cumplir las obligaciones exigidas en la práctica de la caza, atenerse a las condiciones que establezca la Sociedad Arrendataria en términos de igualdad con los miembros de dicha sociedad y tener cumplidas las obligaciones económicas derivadas, es decir: Tener pagada la cuota de 300 euros fijada.

Novena. – *Subasta. Proposiciones para participar.*

Sobre n.º 1:

El sobre número 1, rotulado con el título: Proposición económica, contendrá la proposición económica, se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D., en nombre propio o en representación de, con domicilio en y D.N.I. número, manifiesto mi intención de tomar parte en la subasta convocada para contratar el arrendamiento del coto de caza BU-10.236 de Salinillas de Bureba y a cuyos efectos hago constar:

1. Ofrezco el precio de euros. En letra

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas generales y especiales aprobadas por la Corporación para adjudicar el arrendamiento del coto.

Sobre n.º 2:

En sobre aparte, denominado número 2, rotulado con el título: Documentación administrativa, se presentarán los siguientes documentos:

– Los que acrediten la personalidad del licitador.

– Declaración responsable de estar al corriente con la Hacienda Pública, Seguridad Social y Entidades del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba.

– El resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en metálico o el aval o el cheque conformado.

Lugar, fecha y firma del licitador.

El sobre número 2 se presentará cerrado y firmado igualmente aparte.

El plazo de presentación de las proposiciones es de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio de licitación y pliego. La presentación de proposiciones se hará en el Ayuntamiento, Casa Consistorial de Salinillas de Bureba, hasta las 20.30 horas como hora límite o por correo o presentación en otro Registro, comunicando fehacientemente mediante fax al número 947 56 34 00 su presentación con los datos siguientes: Licitador, lugar de presentación, fecha de presentación y hora de presentación.

Décima. – *Apertura de plicas*: La apertura de plicas se efectuara en la Casa Consistorial a las 12 horas del primer sábado siguiente al día de finalización de la presentación de proposiciones, aplazándose hasta el miércoles siguiente a las 18 horas, en el caso de haber proposiciones presentadas en oficinas de Correos que no se hayan recibido.

La apertura de proposiciones se hará en acto público.

Efectuada la apertura de plicas, se levantará acta, procediendo por la mesa de contratación a la propuesta de adjudicación del contrato al licitador que sea el mejor postor.

La adjudicación definitiva se hará mediante acuerdo municipal.

Undécima. – *Mora del contratista*: El adjudicatario incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para el pago del importe de la adjudicación. No será preciso la denuncia y aviso al contratista para que sea declarado como incurso en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

Duodécima. – Lo no previsto en este pliego se regula según lo dispuesto en la Ley de Caza de Castilla y León, normativa de contratación de las Administraciones Públicas y normativa específica.

En Salinillas de Bureba, a 10 de abril de 2009. – El Alcalde, Tomás Camino Gómez.

200903591/3741. – 660,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Bases que regirán la subasta de cuotas de entrada de los permisos del cupo de propietarios de la temporada 2009/2010

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. Se subastarán, por el procedimiento de pliego cerrado, las cuotas de entrada de los permisos correspondientes al cupo perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

1.2. La subasta será pública y se celebrará en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes el día 25 de mayo de 2009, a las 10.00 horas.

1.3. Los sobres con las ofertas se abrirán a la hora indicada, ordenándose por el código. El adjudicatario provisional de cada permiso será aquel que presente la oferta de mayor cuantía.

1.4. Las ofertas deberán superar en todo caso las siguientes cantidades:

- 800 euros para el ciervo no medallable.
- 3.600 euros para batida de jabalí.
- 200 euros para becada.

1.5. Para poder acceder a la subasta será imprescindible remitir una solicitud por permiso hasta el día 22 de mayo de 2009 inclusive y haber ingresado una fianza por permiso al que se opta (200 euros por cada permiso de rececho, 250 euros por cada permiso de batida y 50 euros para becada), con anterioridad al 19 de mayo de 2009.

1.6. La fianza deberá ser ingresada en la cuenta 2018 0023 41 1120000066 de Caja de Burgos, cuyo titular es el Excelen-

tísimo Ayuntamiento de Salas de los Infantes, indicando el concepto de «Fianza Caza» y el código de la cacería a la que se opta. Aquellos participantes que opten a varios permisos podrán realizar el ingreso de la fianza de todos ellos conjuntamente, indicando, en este caso, el código de cada uno de ellos en el concepto de ingreso.

1.7. Aquellas fianzas correspondientes a las solicitudes que no resulten agraciadas se devolverán a la cuenta que indique el solicitante en el plazo de una semana.

1.8. Los adjudicatarios serán notificados para que en el plazo de siete días realicen el ingreso correspondiente. El ingreso de la adjudicación definitiva se realizará en el número de cuenta 3060 0001 75 1075493328 de la Caja Rural de Burgos, cuyo titular es la Comisión Provincial de Montes, indicando el concepto de «Adjudicación definitiva» y el código de la cacería adjudicada. De no realizarse el ingreso, la cacería será ofrecida a la siguiente oferta económica. En este caso, el adjudicatario original perderá la fianza sin perjuicio de las acciones legales que contra él puedan corresponder.

1.9. Recibida la notificación del ingreso, la Dirección Técnica expedirá el permiso, que será enviado al cazador titular mediante correo certificado, incluyendo las condiciones de ejecución del permiso.

1.10. Las solicitudes se deben presentar en sobre cerrado.

1.11. Teléfonos de contacto: 947 39 70 13 y 947 38 00 21.

2. PRESENTACION DE SOLICITUDES EN SOBRE CERRADO.

2.1. Cada solicitud se introducirá en un sobre, en cuyo texto exterior se especificará el código de la cacería a la que se opta. El conjunto de sobres que presente un mismo solicitante se incluirán en otro sobre dirigido al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes en la provincia de Burgos, sito en la plaza Jesús Aparicio, número 6, C.P. 09600, Burgos.

2.2. En este segundo sobre se deberá introducir fotocopia del ingreso de la fianza y fotocopia del D.N.I.

* * *

MODELO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE CUOTAS DE ENTRADA «R.R.C. SIERRA DE LA DEMANDA». TEMPORADA 2009-2010

Código cacería:

Oferta:

Solicitante:

D.N.I.:

Dirección postal: Calle/Avda./Plaza, n.º, piso, C.P., municipio y provincia

Teléfono de contacto

Cuenta bancaria (20 dígitos)

En, a de de 2009.

Firma.

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES.–

Especie	Código	Fechas
Becada	463	20 de noviembre
Becada	464	27 de noviembre
Batida de jabalí	459	7 de noviembre
Batida de jabalí	460	12 de diciembre
Ciervo (no medallable)	454	22, 23 y 24 de septiembre
Ciervo (no medallable)	455	28, 29 y 30 de septiembre

En Salas de los Infantes, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200903795/3775. – 268,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Por Agropecuaria Villandrando, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de una explotación semiextensiva de ganado vacuno de cebo en la parcela rústica 5.102 del polígono 501 del término municipal de Villaverde Mogina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde Mogina, a 28 de abril de 2009. – El Alcalde (ilegible).
200903577/3739. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por acuerdo de Pleno, de fecha 2 de abril de 2009, ha sido aprobada la venta para la tala de las dos choperas municipales mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio y el pliego de cláusulas administrativas.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil del contratante (www.diputaciondeburgos.es), por plazo de quince días, el anuncio de licitación para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Objeto del contrato*: Tala de la chopera Camino de la Vega, chopera carretera de Burgos.
2. – *Tramitación*: Ordinaria, procedimiento abierto.
3. – *Presupuesto base de licitación*: 9.000,00 euros.
4. – *Garantía provisional*: 3% del tipo de licitación, 270,00 euros.

5. – *Obtención de pliegos e información*: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera en horario de oficina.

6. – *Garantía definitiva*: 5% del precio de adjudicación.

7. – *Presentación de proposiciones*: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

8. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar el primer lunes siguiente al sexto día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones, salvo que este sea inhábil, en cuyo caso se trasladará al primer lunes hábil, a las 20.00 horas.

En Sotillo de la Ribera, a 24 de abril de 2009. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200903530/3748. – 80,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Se ha tramitado expediente para la adjudicación del contrato de obra de «Urbanización, sustitución y ampliación de redes de servicios en la calle Antonio Sánchez» (separata 1), mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente. Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 24 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato a favor de Comfca, Soluciones Integrales, S.L., con C.I.F. B-80183916,

por el precio de 97.574,62 euros y 15.611,94 euros de IVA, conforme a los términos de su oferta.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Santa María del Campo, a 27 de abril de 2009. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200903496/3745. – 68,00

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de febrero de 2009, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de obras de urbanización de las calles Santo Domingo y Retiro de Caleruega, a la empresa Construcciones Peña Bravo, S.L., con C.I.F. B09458449, y con domicilio en Carretera Hontoria de Caleruega (Burgos), por importe total de 85.662,00 euros (73.846,55 euros más 11.815,45 euros de IVA).

El procedimiento seguido para la licitación del contrato de obra es procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Caleruega, a 24 de abril de 2009. – El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200903570/3751. – 68,00

Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA)

1. – *Objeto del contrato*: Obras de «Construcción de aparcamiento público y remodelación de jardines en plaza Prim de Miranda de Ebro (Burgos)».

2. – *Procedimiento*: Procedimiento restringido.

3. – *Adjudicación provisional*: Consejo de Administración de Viranda de fecha 28 de abril de 2009, a favor de la U.T.E. constituida por Construcciones Ojembarrena, S.L. y Rodio Cimentaciones Especiales, S.A., en la cantidad de 2.295.000,00 euros IVA excluido.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 2009. – El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200903766/3763. – 68,00

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Doña Marta María Mayoral Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y Presidenta de la Junta Electoral de Zona, hace saber que, por haberse recibido en el día de la fecha comunicación del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, se ha acordado incluir los emplazamientos disponibles en la localidad de Cuevas de San Clemente para la colocación gratuita de carteles y locales oficiales para la realización de actos de la campaña electoral de las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, que fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de abril de 2009, en los siguientes términos:

«Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

Cuevas de San Clemente: Edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n.

Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Cuevas de San Clemente: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n.».

En Lerma, a 6 de mayo de 2009. – La Presidenta, Marta María Mayoral Santamaría.